

2000

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Doctora
ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Presidenta
Agencia de Desarrollo Rural ADR
Calle 43 No 57-41 CAN
Correo Electrónico: presidencia@adr.gov.co
Bogotá D.C.



20206100120161

Asunto: ENTREGA INFORME DE GESTION COMO PRI
Fecha Rad.: 2020-08-03 10:24:39 Usuario Rad.: JULY
Dependencia: PRESIDENCIA
Anexos: F 2 - A 1 CD Y TRES COPIAS CON CD PARA

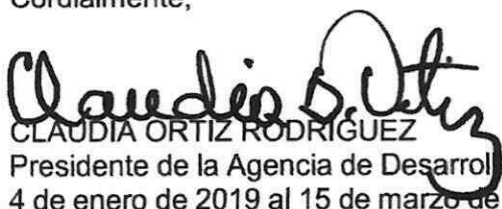
Doctor
HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia de Desarrollo Rural ADR
Carrera 69 # 25B – 44 Piso 9
Correo Electrónico: hector.rodriguez@adr.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega informe de gestión como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y el 17 de junio al 10 de julio de 2020.

Respetada Doctora Moreno, cordial saludo

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica 5674 de 24 de Junio de 2005 de la Contraloría General de la República, me permito presentar informe de gestión como presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, durante el período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y el 17 de junio de 2019 al 10 de julio de 2020.

Cordialmente,



CLAUDIA ORTIZ RODRIGUEZ

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural ADR durante el período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y del 17 de junio de 2019 al 10 de julio de 2020

- Anexos: 1. Informe de Gestión Vicepresidencia de Integración Productiva
- 1.1 Compromisos de Gobierno - Sentencias
 - 1.2 Estado de Proyectos en Estructuración
 - 1.3 Informes de Supervisión Convenios
 - 1.4 Detalle de PIDAR en Ejecución Directa
 - 1.5 Estado Proyectos Incoder Estado Proyectos Acuicolas
 - 1.6 Estado de Proyectos Incoder
 - 1.7 Informe Entes de Control
 - 1.8 Pactos por el Crecimiento y Generación de Empleo de Sectores Productivos

2. Informe de Gestión Vicepresidencia de Proyectos
 - 2.1 PIDAR Cofinanciados 2019 - 2020
 - 2.2 Modificación al Reglamento y al Acuerdo 010 de 2019
3. Informe de Gestión Vicepresidencia de Gestión Contractual
4. Informe de Gestión Secretaría General
 - 4.1 Dirección Administrativa
 - 4.2 Dirección Financiera
 - 4.3 Dirección de Talento Humano
4. Informe de Gestión Oficina Asesora de Planeación
 - 4.1 Tablero de Control a 30 de junio de 2020
 - 4.2 Listado de Procedimientos y Manuales
5. Informe de Gestión Oficina de Tecnologías de la Información
6. Informe de Gestión Oficina Asesora Jurídica
 - 6.1 Procesos Riesgo Prescripción
 - 6.2 Detalle Estado Cumplimiento Órdenes de Restitución
 - 6.3 Detalle Estado Cumplimiento Tutelas
7. Informe de Gestión Oficina de Comunicaciones
8. Informe de Gestión Oficina de Control Interno

Con copia: Secretaría General – Talento Humano – Agencia de Desarrollo Rural
Contraloría General de la República. Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte. Contralor General de la República

2000

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Doctora

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS

Presidente

Agencia de Desarrollo Rural ADR

Calle 43 No 57-41 CAN

Correo Electrónico: presidencia@adr.gov.co

Bogotá D.C.

Doctor

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Agencia de Desarrollo Rural ADR

Carrera 69 # 25B – 44 Piso 9

Correo Electrónico: hector.rodriguez@adr.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Entrega informe de gestión como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y el 17 de junio al 10 de julio de 2020.

Respetada Doctora Moreno, cordial saludo

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica 5674 de 24 de Junio de 2005 de la Contraloría General de la República, me permito presentar informe de gestión como presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, durante el período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y el 17 de junio de 2019 al 10 de julio de 2020.

Cordialmente,

CLAUDIA ORTIZ RODRIGUEZ

Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR durante el período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y del 17 de junio de 2019 al 10 de julio de 2020

Anexos: 1. Informe de Gestión Vicepresidencia de Integración Productiva

1.1 Compromisos de Gobierno - Sentencias

1.2 Estado de Proyectos en Estructuración

1.3 Informes de Supervisión Convenios

1.4 Detalle de PIDAR en Ejecución Directa

1.5 Estado Proyectos Incoder Estado Proyectos Acuícolas

1.6 Estado de Proyectos Incoder

1.7 Informe Entes de Control

1.8 Pactos por el Crecimiento y Generación de Empleo de Sectores Productivos

2. Informe de Gestión Vicepresidencia de Proyectos
 - 2.1 PIDAR Cofinanciados 2019 - 2020
 - 2.2 Modificación al Reglamento y al Acuerdo 010 de 2019
3. Informe de Gestión Vicepresidencia de Gestión Contractual
4. Informe de Gestión Secretaría General
 - 4.1 Dirección Administrativa
 - 4.2 Dirección Financiera
 - 4.3 Dirección de Talento Humano
4. Informe de Gestión Oficina Asesora de Planeación
 - 4.1 Tablero de Control a 30 de junio de 2020
 - 4.2 Listado de Procedimientos y Manuales
5. Informe de Gestión Oficina de Tecnologías de la Información
6. Informe de Gestión Oficina Asesora Jurídica
 - 6.1 Procesos Riesgo Prescripción
 - 6.2 Detalle Estado Cumplimiento Órdenes de Restitución
 - 6.3 Detalle Estado Cumplimiento Tutelas
7. Informe de Gestión Oficina de Comunicaciones
8. Informe de Gestión Oficina de Control Interno

Con copia: Secretaría General – Talento Humano – Agencia de Desarrollo Rural
Contraloría General de la República. Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte. Contralor General de la República



**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)
CLAUDIA ORTIZ RODRIGUEZ**

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Claudia Ortiz Rodríguez

B. CARGO: Presidente Agencia de Desarrollo Rural - ADR

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Agencia de Desarrollo Rural - ADR

D. CIUDAD Y FECHA: 3 de agosto de 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 4 de Enero de 2019

F. CONDICION DE LA PRESENTACION:

RETIRO SEPARACION DEL CARGO RATIFICACION

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: 10 de Julio de 2020.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Durante el período de su gestión, la presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, se enfocó en llegar a la Colombia profunda, recorriendo las diferentes regiones de nuestra geografía y llegando a 22 Departamentos como: Tolima, Caldas, Valle del Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar, Antioquia, La Guajira, Atlántico, Meta, Norte de Santander, Chocó, San Andrés, Cauca, Guainía, Córdoba, Sucre, Quindío, Cesar, Casanare, Cauca y Putumayo, para socializar la oferta institucional de la Entidad.

Para este período se entregaron 11 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET, con una inversión de \$ 5.350 millones en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Tolima y el Distrito Especial de Buenaventura. Y se encuentran en etapa de formulación y desarrollo otros 13 PIDARET en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, La Guajira, Bolívar, Córdoba, Caquetá, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda y Quindío.

Con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR, se beneficiaron a 5.703 productores, con una cofinanciación de más de \$70.000 millones, destacando la modalidad de ejecución directa a través del encargo fiduciario, implementado por la Presidente de la ADR.

La innovación y tecnología también fueron aliadas principales para que más productores accedieran de una manera rápida y sin ningún costo al registro de sus iniciativas productivas, por eso en el mes de mayo del 2020 se lanzó “*ADR a un Clic*”, simplificando trámites y valiéndose de nuevas tecnologías, haciendo más expedita la presentación de proyectos. Es así como a la fecha del retiro del cargo y dentro del plazo de la convocatoria con vencimiento al 24 de Julio de 2020 , se encontraban registradas en la plataforma, más de 400 iniciativas y 2.539 usuarios activos. También, la ADR le apostó a la analítica de datos para la toma de decisiones, basados en información objetiva, optimizando su oferta institucional en el territorio.

Los PIDAR-T nacieron como la evolución del PIDAR tradicional, que a su vez surgieron de las mejores prácticas y lecciones aprendidas de la ADR en las etapas de estructuración e implementación de proyectos, y buscó ser un instrumento útil para atender las necesidades de los productores agropecuarios asociados de una manera ágil. Asimismo, fortaleciendo las líneas productivas por región y vocación del suelo, construyendo circuitos de desarrollo rural integral.

Se formalizó la nueva Metodología Integral de Asociatividad-MIA, estrategia creada con el fin de fomentar y formalizar nuevos grupos asociativos y fortalecer a las organizaciones beneficiarias de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.

Además, se realizaron 17 encuentros territoriales donde se formalizaron y fortalecieron 60 organizaciones llegando a atender 7.954 productores incluyendo a 6 mil mujeres rurales.

En cuanto a Comercialización y Coseche y Venda a la Fija. El apoyo comercial a los productores se hizo siempre presente y oportuno, fue así como se realizaron 100 mercados campesinos, presenciales y virtuales, agroferias y ruedas de negocios, logrando beneficiar a organizaciones, con ventas aproximadas de \$ 826 millones.

Se entregaron más de 4 millones de activos productivos entre (*bancos de maquinaria, lanchas, insumos, plántulas, semillas, centros de acopio, animales y herramientas*) por un valor de más de \$ 156.000 millones.

Se logró que 29 mil productores de 8 departamentos recibieran el servicio público de extensión agropecuaria, con una inversión de \$ 21.750 millones, de esta forma en 2019, se superó la meta anual establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Se construyó y apoyó la aprobación de 5 Planes de Extensión Agropecuaria en Bolívar, Guainía, Cauca, Risaralda y Boyacá.

Con una inversión de \$ 83.000 millones en 2019, se cumplió la promesa del Gobierno Nacional de construir un campo con equidad, oportunidades y competitivo, llevando agua, soluciones alternativas e infraestructura a los cultivos, interviniendo 46.580 hectáreas y alcanzando un cumplimiento del 50% de la meta del cuatrienio del PND.

Con alianzas y trabajo interinstitucional, se realizaron acuerdos de cooperación e intensión con entidades públicas y privadas como: el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional – CAAID-, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH,

República China en alianza con el SENA, Fintrac- USAID, Mashav – Israel, LOGYCA, FEDECAFE, Fondo de Adaptación y Ecopetrol.

Por último, se apoyó a los pequeños productores sumando desde el territorio por vocación y el uso de suelo, especializando territorios para construir circuitos productivos, generando desarrollo, mejor calidad de vida, impulso al empleo rural, dinamización de la economía asociativa y de las regiones.

2.1 GESTIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN

- **Administración del Sistema Integrado de Gestión**

La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado el Sistema Integrado de Gestión en el marco del MIPG, basándose en un modelo de operación por procesos, y se ha determinado una estructura documental que facilite el entendimiento y aplicación de las políticas institucionales en cada uno de los 22 procesos.

La Oficina de Planeación coordinó el diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, la evaluación en dicho formulario fue realizada entre el 24 de febrero y el 11 de marzo de 2019.

En el mes de mayo el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP presentó los resultados de cada entidad a través de la plataforma. La calificación obtenida por la Agencia de Desarrollo Rural fue del 69,5% ocupando el séptimo puesto entre las 13 entidades del sector Agricultura y Desarrollo Rural, el cual obtuvo un promedio de 73,8% y la calificación promedio nacional fue de 74,3%.

En la evaluación realizada por la Función Pública entre los meses de febrero y marzo de 2020 FURAG, sobre el avance en la implementación del MIPG para la vigencia 2019, la ADR logro un puntaje de 74.8, lo que representa un aumento de 5.3 en el índice de desempeño institucional frente a la anterior evaluación.

- **Programa de Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad**

La auditoría fue realizada con el fin de fortalecer la gestión por procesos y verificar el grado de cumplimiento de los procedimientos, se auditó la totalidad de los procesos en la Sede Central y las Unidades Técnicas Territoriales Cundinamarca (UTT 13), Pasto (UTT 10), Ibagué (UTT 8), Medellín (UTT 5), Cartagena (UTT 2) y Cúcuta (UTT 4).

Para el desarrollo de la auditoría interna se contrató a la empresa SGS Colombia, quien estuvo acompañada por los auditores internos de la ADR que están en proceso de formación. La auditoría interna inició el 12 de noviembre y finalizó el 25 de noviembre del 2019.

- **Sistema de Gestión Ambiental**

La Agencia de Desarrollo Rural, comprometida con el buen desempeño y la implementación de buenas prácticas, desde el año 2018 viene ejecutando actividades para el desarrollo de su Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de integrar a sus procesos, lineamientos, acciones, herramientas y recursos para la protección ambiental. Durante el año 2019, se desarrolló la primera versión de la Matriz de Aspectos Legales, donde se consignan los requisitos normativos de carácter ambiental que regulan, determinan o afectan el desarrollo de los procesos de la Agencia.

Así mismo, se iniciaron las actividades necesarias para la identificación de los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades.

- **Cooperación con Aliados Estratégico Nacionales, Internacionales y Alianzas Publico Privadas**

Desde la Oficina de Planeación se elaboró en la vigencia 2019 la Estrategia Institucional de Cooperación de la ADR, la cual tiene por objetivo fortalecer las capacidades de la Agencia de Desarrollo Rural a partir del relacionamiento estratégico con aliados estratégicos, promoviendo iniciativas de cooperación que estén orientadas al fortalecimiento de la misión institucional. Se establecieron un total de 13 Alianzas Estratégicas en materia de cooperación, de las cuales 5 se han materializado a través de convenios y Memorandos de Entendimiento, y los 8 restantes se encuentran en fase preliminar.

Vigencia 2019:

- ✓ Programa de Intercambio de Conocimientos (COL-COL) de a APC – Colombia y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID.
- ✓ Plan de Cooperación en el campo de la agricultura y desarrollo rural entre la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel – MASHAV.
- ✓ Convenio Interadministrativo Marco entre la Agencia de Desarrollo Rural y Ecopetrol.
- ✓ La ADR suscribió con USAID una alianza estratégica que busca articular esfuerzos institucionales a través del programa de Alianzas Comerciales.
- ✓ La ADR está negociando con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) el desarrollo de un proyecto de cooperación internacional.
- ✓ La ADR junto a la ART vienen adelantando un ejercicio de negociación que permita postular un proyecto de cooperación internacional a la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur – KOICA.

Vigencia 2020:

- ✓ Memorando de Entendimiento suscrito entre el Fondo de Adaptación y la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Convenio Marco de Implementación entre la Agencia de Desarrollo Rural y el INVIMA.
- ✓ Acuerdo específico entre la Agencia de Desarrollo Rural y LR – GROUP.

- ✓ Memorando de Entendimiento entre la Agencia para Reincorporación y la Normalización y la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Memorando de Entendimiento con la Federación de Cafeteros (Interinstitucional).
- ✓ Memorando de Entendimiento entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Fundación Crecer en Paz – CPEC.
- ✓ En fase de negociación se encuentra el Acuerdo de cooperación entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Agencia de Desarrollo Rural.

2.2 SECRETARÍA GENERAL

- **Participación y Atención al Ciudadano**

Durante el primer semestre del año 2020, se actualizó el documento Política de Participación y Servicio al Ciudadano, la Estrategia de Servicio al Ciudadano, la Carta de Trato Digno, el Protocolo de Servicio y Atención al Ciudadano y las Preguntas Frecuentes, en la página Web de la ADR. Adicionalmente, se publicó en la página web de la entidad, el primer informe trimestral de la vigencia PQRSD, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020, realizando el seguimiento semanal al trámite y atención de las PQRSD generando reportes semanales por correo electrónico.

A partir de la entrada en vigor de los decretos de aislamiento Social por el Gobierno Nacional ante la emergencia del COVID 19 y con base en la Circular Interna 031 del 24 de marzo de 2020, el punto de Atención al Ciudadano de la Sede Central asumió la atención de los ciudadanos, mediante los canales telefónicos y virtuales que tiene implementados la Agencia de Desarrollo Rural.

- **Gestión de Talento Humano**

La Dirección de Talento Humano, formuló el Plan Estratégico de Recursos Humanos, mediante el cual se gestionaron los servicios de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos, evaluación de desempeño, gestión de nómina y desarrollo del talento humano, en el marco de la ejecución de dicho Plan.

La ADR ofertará 45 empleos en vacancia para ser provistos de manera definitiva por medio del concurso Meritocrático con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. De los 45 empleos, 13 se proveerán por medio de concurso de ascenso y los restantes 32 por concurso abierto. Actualmente, la CNSC se encuentra en proceso de planeación y en el segundo semestre de 2020 se pretende firmar el convenio e iniciar las inscripciones; es importante resaltar que este concurso está sujeto al proyecto de Rediseño de Estructura y Planta.

A partir del 31 de julio de 2019, se inició un nuevo proyecto de Rediseño Institucional, el cual consideró los avances logrados durante el 2018 en un proyecto tendiente a ampliar la planta de personal permanente. Para este nuevo proyecto de rediseño institucional, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, señaló la importancia de revisar a fondo la estructura organizacional y no quedarse en el simple objetivo de ampliar la planta de personal.

El estudio técnico que justifica el rediseño de la Agencia de Desarrollo Rural, fue presentado al Consejo Directivo, haciendo énfasis en la estructuración organizacional propuesta y la primera fase de poblamiento. Luego de varias mesas técnicas, el 9 de junio de 2020, el Consejo Directivo en sesión ordinaria no presencial, aprobó la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal en su primera fase.

Por otro lado, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ADR, tiene una calificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizada por la ARL del 89 %, de esta calificación se elaboró el plan de trabajo para el año 2020 el cual fue ajustado en el mes de junio del presente año, arrojando un cumplimiento de actividades del 40% a la fecha, este plan de trabajo consta de 583 actividades.

- **Gestión Administrativa**

Se han realizado las conciliaciones contables con el área Financiera de todos los bienes que están reconocidos en los estados financieros y que están registrados en el aplicativo de inventarios (Apoteosys) con corte a 30 de junio de 2020. Se reconocieron las diferencias entre lo entregado por el extinto INCODER y lo reconocido por el área financiera en la Agencia en cuanto a los valores de los bienes muebles de los distritos para el respectivo ajuste contable de los mismos.

A partir de la adopción del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural y normatividad relacionada con el valor residual y el deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, durante el año 2020, se estimó el valor residual de los bienes adquiridos en la vigencia en 0%, lo anterior, considerando que durante la vida útil de los activos adquiridos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

Se actualizó la información correspondiente a cédulas y avalúos catastrales de los predios donde se encuentran ubicadas la Unidad Técnica Territorial No.2 (Bolívar, Atlántico, San Andrés, Providencia), Unidad Técnica Territorial No.6 (Caldas, Quindío y Risaralda), Unidad Técnica Territorial No.8 (Tolima), Unidad Técnica Territorial No.9 (Cauca y Valle del Cauca) y Unidad Técnica Territorial No.11 (Huila y Caquetá), propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

Se han revisado los informes de 35 Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala en los cuales al mes de junio de 2020 no se verificaron la existencia de bienes inmuebles (terrenos) pendientes de saneamiento jurídico a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Con ocasión a los eventos sísmicos presentados los días 26 y 28 de enero de 2019, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realiza visita nuevamente al inmueble Ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Calle 43 No. 57 – 41 con la necesidad de garantizar las instalaciones adecuadas para el personal de la agencia, de acuerdo con los diferentes incidentes presentado en el edificio de la Sede Central, para un posible traslado de sede, se da inicio a visitas a inmuebles disponibles en arriendo en la ciudad de Bogotá, con el fin de verificar el cumplimiento técnico de los mismos para traslado.

De acuerdo con la reunión realizada el día 17 de junio del 2020, con el Dr. Diego Andrés Molano Aponte, Director el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Subdirección de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, se nos informó acerca de las obras a desarrollar en el proyecto Plan Parcial de la Renovación del CAN, la intervención de la Unidad Gestión 1 que compromete la infraestructura del edificio de la ANT y la ADR, sector de ala sur, por lo tanto es requerido reevaluar la ubicación de las instalaciones de las dos Entidades.

- **Presupuesto, Contabilidad y Tesorería**

De conformidad con el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, literal II del artículo 1 (Unidad Ejecutora 17-18-00), para la Agencia de Desarrollo Rural se fijó la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$4.975.406.424,00), así:

A. Ingresos Corrientes:	\$671.080.556.
Total:	\$671.080.556.

B. Recursos de Capital	\$4.304.325.868
Total:	\$4.304.325.868.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación II, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable, los libros de contabilidad, informes, reportes, consultas y Estados Financieros.

La Tesorería cumplió con el pago de todas las obligaciones en la vigencia del año 2019; generando por el sistema SIIF Nación un total de 10.654 órdenes de pagos. En lo que va corrido del año 2020 hasta el 10 de julio de 2020; generando por el sistema SIIF Nación un total de 5.264 órdenes de pagos.

De igual forma se han efectuado de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por la Ley los pagos de:

- Impuestos
- Parafiscales
- Contribución de Estampillas
- Contribución de por concepto de obra pública
- Demás deducciones inherentes a los pagos.

Es así como durante el año 2020 se ha solicitado PAC por valor de \$24.521 millones de los cuales se han ejecutado \$23.622 millones, lo que equivale a una ejecución en términos porcentuales del PAC de 96,33% y un PAC no ejecutado de 3,67%

- **Ingresos**

Dando cumplimiento al Artículo 4 del Decreto N° 2785 de 2013 se han realizado los traslados de los recursos propios a la Cuenta Única de la Nación para ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el saldo de dichos recursos es de \$ 6.643 millones.

Ahora bien y con relación a la aplicación de los ingresos, se han imputado todos los recaudos de las carteras de tarifas, transferencias y recuperación de la inversión de distritos que a la fecha han sido identificados por el Grupo de Cartera.

Por otra parte, existen recaudos pendientes por identificar por ende sin aplicar, cuya discriminación corresponde a la siguiente: 67 partidas del año 2017, 359 del año 2018, 254 del año 2019 y 204 del año 2020 con corte al 31 de mayo.

- **Plan Operativo**

El Plan Operativo del proceso de Gestión Financiera se encuentra concatenado con la línea estratégica 3: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la dimensión del MIPG denominada Gestión con valores para resultados que guarda correlación con la política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, contenida en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Gestión con valores para resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Plan operativo que propende por hacer medible la efectividad en los tiempos establecidos internamente para efectuar los pagos, al igual que realizar seguimiento a los saldos por liberar de los contratos.

- **Gestión Documental**

En la vigencia 2020, a pesar del estado de emergencia sanitaria decretada por la Pandemia del CORONAVIRUS COVID 19, se han adelantado los estudios previos para el proceso de contratación con empresas especializadas en la organización (Clasificación, ordenación y descripción) de 150 metros lineales de los archivos recibidos en estado natural del liquidado INCODER y del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER, que corresponden principalmente a proyectos productivos y distritos de riego y la digitalización e indexación de 1.624 cajas de archivo X200.

En el 2019 se recibieron archivos del PAR INCODER a través de ALMARCHIVOS S.A. y se realizó la devolución de algunos documentos solicitados por el PAR INCODER, realizando la verificación de los documentos a recibir, ubicando la documentación en estantería y suscribiendo las actas consolidadas de recibo y/o entrega. Durante el 2020 se continúa recibiendo archivo del PAR INCODER y realizando devolución de convenios y contratos requeridos por el PAR para su liquidación.

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

La Oficina Jurídica en el desarrollo de objeto consistente en asesorar jurídicamente a la presidencia y a las demás dependencias de la entidad en la interpretación, aplicación de las normas vigentes de competencia de la agencia, así como ejercer una adecuada y oportuna defensa de los intereses de la misma, cuenta con seis (6) procedimientos que desarrollan las funciones asignadas en el artículo 12 del Decreto 2364 de 2015 así:

1. Cobro Coactivo

En el marco de la función de cobro coactivo, la Oficina Jurídica recibió del INCODER 2048 procesos, entregados mediante acta No. 16 de fecha 09 de noviembre de 2016.

Durante la vigencia 2019 y lo corrido del año 2020, se realizaron las siguientes actuaciones, relacionadas con los procesos de cobro coactivo:

Tabla 1. Procesos de Cobro Coactivo

AÑO	ACTUACIONES	CANTIDAD	CUANTÍA
2019	Procesos iniciados	544	\$ 3.189.356.734
	Mandamientos de pago	599	\$ 4.024.133.861
	Prescripciones	67	\$ 3.189.356.734
	Seguir adelante	17	\$ 57.124.304
	Terminaciones pago	146	\$ 667.909.040
2020	Prescripciones	18	\$ 112.832.154
	Seguir adelante	5	\$ 8.034.236
	Terminaciones pago	104	\$ 435.209.283

*Fuente: Base de datos procesos de cobro coactivo

A continuación, se detalla la relación de procesos administrativos de cobro coactivo que a la fecha adelanta la Oficina Jurídica, por concepto del no pago de la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, con fecha de corte 10 de julio de 2020, a saber:

Tabla 2. Procesos Administrativos de Cobro Coactivo

No.	DISTRITO	CANTIDAD	VALOR
1	ASOLEBRIJA	84	\$ 355.621.171
2	ASORIOFRÍO	220	\$ 1.310.077.800
3	ASORUT	263	\$ 2.140.823.803
4	ASOTUCURINCA	84	\$ 1.642.948.301
5	ASOZULIA	2	\$ 2.810.470
6	ASUDRA	165	\$ 197.700.539
7	La Doctrina	207	\$ 1.840.845.908
8	Manatí	3	\$ 15.300.551
9	Montería - Mocarí	1196	\$ 9.095.735.560
10	Repelón	86	\$ 933.124.812
11	Santa Lucía	50	\$ 269.924.127
12	USOARACATACA	206	\$ 1.568.699.176
13	USOCHICAMOCHA	36	\$ 417.957.633
TOTAL		2602	\$ 19.791.569.851

*Fuente: Base de datos procesos de cobro coactivo

Al respecto, es pertinente aclarar que mediante la Resolución No. 0120 de fecha 14 de abril de 2020, *“Por medio de la cual se suspenden los términos en las actuaciones disciplinarias, en los procedimientos sancionatorios contractuales, en los procesos administrativos de cobro coactivo y en el trámite de cumplimiento y/o pago de sentencias judiciales a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID19”*, en la actualidad se encuentran suspendidos los términos en los anteriores procesos.

Es de anotar que, a la fecha de los procesos de cobro coactivo iniciados por el INCODER, en la vigencia 2015, se encuentran en riesgo de prescripción 45 expedientes, por un valor de \$578.208.844 (monto INCODER – incluidos intereses), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional.

Así las cosas, se recomienda se adelanten las acciones necesarias para evitar que dicho fenómeno prescriptivo ocurra.

2. Defensa Jurídica:

En la actualidad, la Agencia de Desarrollo Rural es parte en doscientos veintiún (221) procesos judiciales, de los cuales se encuentran activos ciento cincuenta y seis (156) y terminados sesenta y cinco (65) tal y como se relaciona a continuación:

Tabla 3. Procesos Judiciales

No.	MEDIOS DE CONTROL, ACCIONES JUDICIALES Y / O ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACTIVOS	TERMINADOS
1	Pertenencia Agraria	0	1
2	Levantamiento de Fuero Sindical	2	7
3	Nulidad	4	0
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	28	7
5	Reparación Directa	83	34
6	Controversias Contractuales	10	3
7	Acción Popular	16	6
8	Acción de Grupo	5	1
9	Acción de Cumplimiento	0	2
10	Acción de Repetición	1	0
11	Aprobación Judicial de la Conciliación	0	1
12	Demanda de Parte Civil	1	0
13	Denuncias Penales	3	0
14	Proceso Ejecutivo	2	2
15	Prueba Anticipada	1	1
Subtotal		156	65
TOTAL		221	

*Fuente: Base de datos de procesos judiciales

El valor de las pretensiones en los procesos judiciales activos asciende a la suma de 2.6 billones de pesos aproximadamente.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo consagrado en el artículo **2.2.3.4.1.3** del Decreto 1069 de 2015, todos los procesos se encuentran registrados en el sistema de información litigiosa del estado Ekogui, administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, quien adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal (i) numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, interviene en los procesos que a continuación se relacionan:

Tabla 4. Valor de Pretensiones en los procesos judiciales

No.	Radicado	Demandante	Medio de control	Despacho Judicial	Valor pretensiones
1	080013331005201 10002300	David Fernando Ortiz Villa	Acción de Grupo	Tribunal Administrativo del Atlántico	\$2.416.900.000.000
2	270012333100020 18000900	Tomás Rentería y Otros	Acción de Grupo	Tribunal Administrativo de Chocó	\$44.062.048.800
3	410012333000201 60017800	Extinto INCODER-ADR sucesor procesal	Controversias contractuales	Tribunal Administrativo del Huila	\$47.697.722.729

*Fuente: Archivo defensa judicial

Los procesos judiciales relevantes en consideración a la cuantía, las condenas en contra y/o el riesgo de pérdida de los mismos, son:

- Acción Popular -La Copa
- Acción Popular -La Playa
- Acción Popular –Triángulo Del Tolima
- Acción de Controversias Contractuales – Interriego/INAR – Pendiente definit Tribunal Arbitramento Contrato Interventoría.
- Acción Popular Ranchería

La Agencia de Desarrollo Rural, en el período comprendido entre el 04 de enero de 2019 y 10 de julio de 2020, ha sido vinculada en doscientas tres (203) acciones de tutelas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 5. Acciones de Tutela

ETAPA	TUTELA
FALLO FAVORABLE	159
FALLOS CUMPLIDO	13
PENDIENTE DE FALLO	21
NULIDAD	5
IMPUGNACIÓN	5
TOTAL	203

*Fuente: Cuadro de seguimiento de tutelas.

De otro lado, es importante mencionar que la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 446 de 1996, expidió la Resolución N° 490 de fecha 9 de diciembre de 2016, *“Por la cual se integra el Comité de Conciliación de la Agencia de Desarrollo Rural”*, la cual fue modificada por la Resolución N° 0017 de fecha 12 de enero de 2018, en el sentido de variar la Integración del Comité de Conciliación, excluyendo a la Jefe de la Oficina de Planeación. Posteriormente, mediante Resolución No. 450 de 15 de julio de 2019, se modificó lo relacionado con la remisión a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE del informe de la designación del Secretario Técnico del Comité y el informe con la relación de casos de repetición y llamamiento en garantía.

En la actualidad la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra dentro del grupo de entidades públicas que tienen aprobada su Política de Prevención del daño Antijurídico 2020-2021 por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE. Es de resaltar, que en razón al compromiso de la entidad y a los buenos resultados obtenidos en los últimos años con la implementación de la misma, la Agencia fue escogida para participar en un proyecto de asesoría liderado por la ANDJE para la fase de ejecución de la aludida Política en lo pertinente al año 2020. A la fecha esta política se encuentra en fase de ejecución y cuenta con un cronograma aprobado por el Comité de Conciliación de la entidad.

Aunado a lo anterior, es oportuno indicar que la Agencia fue seleccionada por la ANDJE para hacer parte del grupo de 12 entidades estatales a las cuales se les brindará apoyo y asesoría para la implementación del Modelo Óptimo de Gestión en el año 2020. Este proyecto busca que las entidades adquieran herramientas efectivas que contribuyan a la

prevención del daño antijurídico y mejoramiento de la gestión en actividades propias del ciclo de defensa jurídica.

Al respecto, es importante destacar que el proceso de implementación del MOG, se encuentra en ejecución y se aspira a que la Agencia de Desarrollo Rural sea certificada por ANDJE al finalizar la vigencia 2020.

3. Representación Judicial y Seguimiento a los Fallos de Jurisdicción Especial

La Oficina Jurídica adelanta la representación judicial y consecuentemente el análisis y seguimiento a los fallos de jurisdicción especial, los cuales comprenden dos tipos de providencias judiciales en las que se vincula a la ADR (i) órdenes de restitución de derechos territoriales, (ii) fallos de tutela en favor de comunidades étnicas y de naturaleza ambiental, cuya atención y ejecución está a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, quienes de acuerdo con sus funciones misionales, deberán dar trámite a las actividades técnicas y de coordinación interna y externa requeridas para su cumplimiento, conforme a las competencias de la Entidad y ruta establecida para tal fin.

De conformidad con lo anterior, la Oficina Jurídica el 21 de mayo de 2019, emitió la Circular ADR No. 057 *“Reiteración de la Circular No. 148 de fecha 28 de septiembre de 2018, en relación con las instrucciones para el cumplimiento de los fallos contenidos en ordenes proferidas en el marco de Restitución de Tierras”*, la cual fue difundida por la Oficina de Comunicaciones el 22 de mayo de la misma anualidad.

3.1 Órdenes de Restitución de Tierras

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, a la fecha la Agencia de Desarrollo Rural ha sido notificada de un total de ciento seis (106) fallos de Restitución de Tierras, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 6. Fallos de Restitución de Tierras

ÓRDENES EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	COMPONENTE	
	ADECUACIÓN DE TIERRAS	DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS
CUMPLIDAS	0	1 ¹
EN ETAPA DE CUMPLIMIENTO	74	16
EN DEFINICIÓN DE SITUACIONES PREVIAS Y/O SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN.	0	3
SIN COMPETENCIA LEGAL DE LA ADR	12	0
TOTAL	86	20

*FUENTE: Información suministrada por la VIP

¹ Sentencia No. 007 de 2014 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal de Antioquia. Comunidad Embera Katio del Alto Andágueda. La ADR aprobó la cofinanciación de 4 proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa, para un total de 395 familias beneficiadas, por un valor de \$1.346.033.513, no obstante, el Despacho Judicial mediante auto del 11 de diciembre de 2019, ordenó a la ADR en coordinación con el DPS brindar atención a las 723 familias que restan por atender, se ha indicado la disponibilidad de la Agencia de cumplir este requerimiento con asistencia técnica y asesoría en asociatividad (sin respuesta la fecha por parte del Despacho).

3.1.1 Proyectos Productivos Colectivos:

En términos generales, de acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia de Integración Productiva, el estado de atención frente a la implementación de cada una de las iniciativas productivas con las cuales se viene dando cumplimiento a las veinte (20) órdenes proferidas en favor de pueblos y comunidades indígenas, negras y afrocolombianas que vinculan a la ADR en la estructuración, cofinanciación e implementación de proyectos productivos, es el siguiente:

Tabla 7. Estado de atención de fallos

No. DE FALLOS	ESTADO DE ATENCIÓN DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA
1	En Ejecución (i)
5	En Estructuración (ii)
1	En ejecución (i) para 100 beneficiarios /En Estructuración (ii) para 34 beneficiarios
1	En ejecución (i) para dos resguardos / En concertación de la ruta de atención (iii) y estructuración (ii) los restantes
9	En concertación de la ruta de atención (iii)
3	Otros (iv)

*FUENTE: Información suministrada por la VIP

3.1.2 Adecuación de Tierras:

De otro lado, como sucesor procesal del extinto INCODER, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) remitió a la ADR un inventario de procesos judiciales pendientes de cumplimiento, dentro de los cuales se identificaron ochenta y tres (83) órdenes relacionadas con proyectos de Adecuación de Tierras de predios restituidos, ubicados en el municipio del Tablón Gómez y adicionalmente, durante el año 2019 y lo corrido de 2020 la Oficina Jurídica fue notificada de tres (3) nuevos fallos de esta tipología, para un total de ochenta y seis (86) órdenes.

Conforme a lo anterior, de acuerdo con las visitas y/o la georreferenciación e identificación de uso de cada uno de los predios vinculados a las órdenes antes referidas, la Dirección de Adecuación de Tierras concluyó que setenta y cuatro (74) de estas podrán adelantarse siempre y cuando los resultados de los estudios de factibilidad determinen la viabilidad de los proyectos asociativos más cercanos LA RESINA y ASOLLANO, a su vez, frente a los once (11) predios restantes no se halló competencia legal de la ADR para la implementación de soluciones de agua y/o sistema de riego de carácter individual, información que fue puesta en conocimiento de los Despachos Judiciales correspondientes.

3.2 Fallos de tutela en favor de comunidades étnicas y de naturaleza ambiental.

La Agencia de Desarrollo Rural ha sido vinculada de manera directa o a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en etapa post-fallo, frente al cumplimiento de trece (13) fallos de tutela proferidos en favor de pueblos y comunidades indígenas, negras y afrocolombianas o en aspectos ambientales de trascendencia nacional, los cuales demandan una articulación permanente de los entes gubernamentales para el diseño de

planes de acción tendientes al acatamiento de dichas órdenes y consecuentemente, a la protección y garantía de los derechos cobijados por estos mandatos judiciales, que en algunos casos incluyen la estructuración de proyectos productivos.

De conformidad con lo anterior, para la materialización del cumplimiento a cada una de estas órdenes la Oficina Jurídica actúa de manera coordinada con la Vicepresidencia de Integración Productiva en su rol ejecutor de las mismas, disponiendo la asistencia a cada una de las mesas interinstitucionales citadas, audiencias de seguimiento y demás espacios de concertación en territorio tendientes a la estrategia de cumplimiento que se formule desde el gobierno central.

4. Estudio y Concepto de los Actos Administrativos necesarios para la gestión de la Entidad que sean suscritos por la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural.

Durante el período de alcance del presente informe, la Oficina Jurídica en cumplimiento de sus funciones ha intervenido en el estudio y revisión de noventa y dos (92) actos administrativos necesarios para la gestión de la entidad y que han sido proyectados por las diferentes dependencias y suscritos por la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural y /o sus Vicepresidencias.

5. Emisión de Conceptos Jurídicos

La Oficina Jurídica ha emitido durante el período de alcance del presente informe, 54 conceptos, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la Agencia, en el enlace: <https://www.adr.gov.co/normograma/Paginas/conceptos.aspx>

6. Identificación y Actualización de la Normatividad y Actos Administrativos de la Entidad

Este procedimiento permite dar a conocer la normativa vigente y los Actos administrativos que se expiden en desarrollo de las actividades de los procesos que tiene a su cargo la Agencia.

Durante el período de alcance del presente informe, se realizó una revisión de las normas incluidas en el normograma de la entidad, arrojando como resultado la necesidad de centralizar la publicación de todos los actos que emita la ADR en la Oficina Jurídica, por lo que la mencionada actividad se encuentra en curso.

2.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 y el 10 de julio de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual ha encaminado sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, garantizando la transparencia en los procesos de contratación adelantados por la Agencia de Desarrollo Rural, contribuyendo así a la ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en términos de oportunidad y efectividad.

La Vicepresidencia ha cumplido al 100% con los indicadores propuestos dentro del proceso de gestión contractual que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la misión de la entidad.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 10 de julio de 2020, la Vicepresidencia de Gestión Contractual ha suscrito 1350 contratos y convenios bajo las diferentes modalidades de selección por valor de \$ 144.616.970.887.

Los profesionales de la Vicepresidencia constantemente están desempeñando un rol de acompañamiento jurídico en la estructuración y elaboración de estudios previos, en el proceso de identificación de riesgos y en general en la etapa de la planeación de la contratación; en el mismo sentido se prestó asesoría a todas las áreas de la ADR durante la ejecución de los contratos, especialmente en el fortalecimiento a la supervisión contractual.

2.5 VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

Desde el año 2019 a la fecha se han obtenido los siguientes logros en la Vicepresidencia de Integración Productiva:

Año 2019

- Se inició la ejecución del diagnóstico y obras de rehabilitación de 21 distritos de pequeña, mediana y gran escala de propiedad de la ADR y un (1) proyecto de adecuación de tierras, por un valor apropiado de \$41.165 millones (Obra e Interventoría), obras con las cuales se beneficiarán 46.580 Ha. y 13.151 familias, superando la meta anual que era de 9.598 hectáreas. Cumpliendo así, casi el 50% de la meta del cuatrienio.
- Al corte 31 de diciembre de 2019, se finalizó la construcción de 40 pozos profundos en el Departamento de La Guajira en el marco del Contrato 225 de 2016.
- Se avanzó en la reglamentación en Extensión Agropecuaria, proceso dentro del cual se logró la suscripción de la Resolución número 0422 de 2019, en el mes de Julio, la cual tienen por objeto reglamentar lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1875 de 2017 en relación con el procedimiento y los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA y la elaboración, publicación y actualización del registro de EPSEA habilitadas para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
- Se habilitaron 36 Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria EPSEA.
- Con un valor de \$15.000 Millones de Pesos, se financió la atención de 20.000 productores con el servicio público de extensión agropecuaria, conforme a los PDEA formulados por los departamentos de Bolívar, Casanare, Guainía, Magdalena y Nariño.
- Se contrató con la Universidad Abierta y a Distancia UNAD por un valor de \$749 millones, la capacitación de 726 extensionistas distribuidos en los 32 departamentos y el distrito capital, así como personal de la Agencia de Desarrollo Rural tanto en el nivel central como en las 13 unidades técnicas territoriales.

- Se vincularon 5.104 productores en la estrategia de agricultura por contrato con acuerdos comerciales suscritos por un valor total al cierre de esta vigencia de \$5.226 millones.
- Se adelantó la articulación interinstitucional en territorio logrando la realización de 50 Jornadas de Mercados Campesinos, con la participación de 670 organizaciones de productores, en 15 departamentos, logrando ventas directas a consumidores finales por más de 632 millones de pesos al cierre de esta vigencia.
- Se ejecutaron 4 Ruedas de Negocios de Compras privadas con la participación de 174 productores y 67 compradores, suscribiéndose 55 acuerdos comerciales por \$988 millones de pesos por ventas totales al cierre de esta vigencia, y 14 Ruedas de Negocios de Compras públicas con la participación de 598 productores, 493 operadores de programas institucionales (compradores) y la suscripción de 324 acuerdos comerciales por valor total al cierre de esta vigencia de \$4.425 millones en productos frescos y transformados.
- Se implementaron 5 Agroferias, vinculando a 85 organizaciones con ventas directas por valor total al cierre de esta vigencia de \$ 111 millones de pesos.
- En el marco de la Feria Agroexpo desarrollada en julio del 2019 se realizó la entrega de 10 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDARET a los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila y Meta. Evento en el cual se firmó el pacto para el desarrollo agropecuario y rural con los departamentos mencionados.
- Se estructuraron 60 proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR.
- En la vigencia 2019 se emitieron 41 resoluciones para la cofinanciación de PIDAR.
- Se actualizó el procedimiento para la ejecución de los PIDAR en el marco de convenios de cooperación.
- Se desarrolló el modelo y procedimiento para la ejecución directa de la cofinanciación de PIDAR.

Con relación al desarrollo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, es necesario tener en cuenta que los lineamientos para la distribución de recursos de la vigencia 2018 fueron emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, en diciembre del 2018 y la remisión a la ADR para la publicación se dio únicamente hasta julio de 2019. Así mismo, los lineamientos para la distribución de recursos de la vigencia 2019 también fueron publicados en julio del mismo año, una vez el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los remitió para el efecto. Al cierre del periodo se encuentra en implementación y ajustes por parte del Consejo Directivo de la ADR, el reglamento para la estructuración y cofinanciación de proyectos, elaborado y aprobado por el MADR y el Consejo Directivo de la ADR mediante el acuerdo 10 de diciembre de 2019.

Por su parte para la vigencia 2020 se presentan los siguientes logros:

Año 2020

- Se llevó a cabo la entrega oficial del Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDARET del distrito de Buenaventura en el mes de junio.

- Se desarrolló el procedimiento “Recepción e Inscripción de Perfil de Proyecto Integral” así como los formatos asociados al mismo, de acuerdo con el nuevo reglamento para la estructuración y cofinanciación de PIDAR.
- Se ha realizado la estructuración y remisión a la Dirección de Calificación y Financiamiento de 5 proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural
- Se encuentran en ejecución 193 PIDAR de los 232 cofinanciados por la ADR durante las vigencias 2017 al 2020, a la fecha se encuentran cerrados 39 proyectos.
- En la vigencia 2020 se emitieron 3 resoluciones para la cofinanciación de PIDAR. Avances de cofinanciación PIDAR, quedan supeditadas a la convocatoria (20 de Mayo a 24 de Julio), para que las asociaciones a nivel nacional inscriban perfiles, así como la definición del Reglamento de estructuración de PIDAR, lo cual continúa siendo evaluado y modificado por el Consejo Directivo de la ADR.
- Se encuentran en elaboración 13 PIDARET, con una inversión de \$3.866 millones, para los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Chocó, La Guajira (recursos vigencia 2019), Santander, Norte de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Córdoba, Caquetá, Risaralda y Quindío (Vigencia 2020)
- Se avanza en el proceso precontractual para estudios de pre inversión de 14 proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala en los departamentos de Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño y Santander. Adicionalmente, en el proceso para la actualización de Estudios y Diseños de los Proyectos Estratégicos de Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia – Paicol (Contrato 225 de 2015 - FINDETER).
- Se avanzó en 582 hectáreas en la rehabilitación de obras de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la ADR: Torcoroma (Cesar): 108 ha; Alex - San Alejandro (Nariño): 218 ha; Ábrego (Norte de Santander): 256 ha.
- Se ha recaudado cartera por valor de \$215.408.773, por la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tarifas), recuperación de inversiones y transferencia de distritos.
- La ADR ha realizado el acompañamiento técnico y metodológico a los 32 departamentos en la Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria- PDEA, que permitan a los territorios adoptarlo por ordenanza. Producto de dicho acompañamiento, al presente corte se encuentra aprobado y adoptado por ordenanza los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria de los departamentos de Archipiélago de San Andrés-Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Boyacá, Cauca, Risaralda y Guainía.
- Se remitió a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la versión final de los Estudios Previos construidos para la contratación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a los departamentos que ya cuentan con Proyecto de Extensión como producto del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria adoptado por las Asambleas Departamentales; con este proceso se pretende atender a 6.508 usuarios agropecuarios distribuidos en 6 departamentos con una inversión de \$5.026.741.562.
- En la vigencia 2020 se han habilitado 41 Entidades Prestadoras del servicio de Extensión Agropecuaria de las 60 que se esperan habilitar durante la vigencia.

- En la vigencia 2020, se han capacitado con los cursos definidos por Agrosena y la ADR a 1341 personas con perfil orientado al “Perfil del Extensionista”, para garantizar que el servicio se brinde con los cinco aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria.
- El 24 de enero de 2020, mediante la Resolución No. 040, la Presidencia de la ADR adoptó el “Manual para la Preinversión en Proyectos de Riego en Pequeña Escala de la Agencia de Desarrollo Rural”, en el marco de la Ley 41 de 1993, el cual “brinda orientaciones técnicas básicas para la identificación y realización de estudios y diseños”.
- Coordinación interinstitucional para la ejecución y financiación de estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras, en sus diferentes etapas, a través de regalías:
 - ✓ En Identificación para Factibilidad y Diseños (17)
 - ✓ En Actualización de Diseños para Construcción (35)
 - ✓ En Diseños Detallados para Construcción (22)
 - ✓ En Diseños Detallados para Rehabilitación (11)
 - ✓ PIDAR en Banco de Proyectos para Cofinanciar (19)
- En el área de comercialización en la vigencia 2020 se han desarrollado 30 mercados campesinos, logrando a la fecha ventas totales directas a consumidores finales por más de \$ 255 millones de pesos.
- Durante la vigencia 2020, 4.015 productores han suscrito a la fecha acuerdos comerciales por más de \$ 5.100 millones, a través de la estrategia de Agricultura por Contrato.
- A la fecha se han realizado 25 talleres de transferencias del **Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización** en 13 departamentos.
- Se da continuidad a la administración, operación y mantenimiento de los proyectos estratégicos de adecuación de tierras Tesalia-Paicol (Huila), Ranchería (La Guajira) y Triángulo del Tolima.
- Se diseñó, habilitó y se puso en funcionamiento la metodología y acompañamiento de los mercados campesinos virtuales, directamente y en asocio con alcaldías y departamentos.

2.6 VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS

Durante el período comprendido entre enero de 2019 y el 10 de julio de 2020, la ADR aprobó la cofinanciación de 44 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR en 18 departamentos, por un valor de \$ 70.828 millones. Estos proyectos beneficiaron de forma directa a 5.703 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 1.422 (25%) son mujeres, 4.281 (75%) son hombres, y 1.758 (31%) tienen la condición de víctimas del conflicto. Con estos proyectos se intervinieron 9.813 hectáreas a través de diferentes líneas productivas como café, aguacate, maíz, arroz, cacao, ganadería, entre otras.

De igual forma, con corte al 10 de julio de 2020, se cuenta con 11 proyectos en evaluación, 12 en subsanación por parte de la Vicepresidencia de Integración

Productiva y 5 proyectos viabilizados pendientes de cofinanciación y confirmación por parte del Consejo Directivo, del Reglamento modificado final para su implementación.

Por otra parte, en el marco de las estrategias de consecución de recursos para la cofinanciación de PIDAR, se adelantaron acciones con diferentes entidades, entre ellas las realizadas con el Departamento Nacional de Planeación – DNP con el objetivo de gestionar recursos para la contrapartida de un proyecto para la comunidad del CRIC por valor de \$ 2.940 millones, proceso que se encuentra en trámite.

Respecto al proceso de monitoreo, seguimiento y control de los PIDAR, en el periodo reportado, se han adelantado 246 monitoreos y 126 visitas de seguimiento. Producto de estas acciones se han generado 260 informes y se han identificado 137 alertas, de las cuales 117 se encuentran abiertas.

Durante este periodo se destaca la actualización de la Metodología para realizar el proceso de *Promoción y Apoyo a la Asociatividad*, denominada Metodología Integral de Asociatividad- MIA, que define la población objetivo, las estrategias de intervención e indicadores asociados al proceso, cuyo lanzamiento se realizó mediante 2 eventos virtuales desarrollados en junio de 2020, con participación de 1.718 personas. Adicionalmente se definieron estrategias de virtualización para garantizar la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo en el marco de la emergencia económica, social y ecológica ocasionada por el COVID 19. Así mismo, se adicionó el convenio 517 suscrito con la FAO un monto de \$3.276 millones, para la contratación del servicio de fortalecimiento de capacidades técnicas para el fomento a la asociatividad y el desarrollo de un modelo de encadenamientos productivos para el sector ganadero; que puedan ser articulados a los PIDAR.

Adicionalmente, entre enero de 2019 y julio 10 de 2020 se desarrollaron diez (10) Encuentros Territoriales para fomentar la asociatividad en diez departamentos con la participación de 616 productores y se dio inicio al proceso de fomento asociativo y apoyo a la creación y formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con diecisiete (17) grupos de productores. En cuanto a la promoción de la participación se desarrollaron siete (07) encuentros territoriales, con asistencia de 431 productores. Respecto al fortalecimiento asociativo se atendieron setenta (70) Organizaciones beneficiarias de PIDAR. Sumado a lo anterior, se han desarrollado en la vigencia 2020, cuatro (4) foros y un (1) conversatorio, en articulación con la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Gobernación de Cundinamarca y la Agencia Nacional de Tierras – ANT, sobre el portafolio de servicios de la Agencia y la ruta de inscripción de los perfiles PIDAR para los productores rurales.

En el marco de la función como entidad promotora del programa de Vivienda de Interés Social Rural, asignada mediante Resolución No. 057 de 2017 a la Vicepresidencia de Proyectos, en este periodo se realizaron 343 postulaciones y 43 sustituciones de beneficiarios. Adicionalmente, se definió un procedimiento donde se definen los criterios de selección para los beneficiarios de este programa.

Durante este periodo, el Consejo Directivo de la Agencia, a través del Acuerdo N°010 del 19 de diciembre de 2019, adoptó el Reglamento por ellos elaborado, para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR, presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, derogando a partir del 01 de enero de 2020, los Acuerdos N°007 de 2016 y N°007 de 2017. Respecto a este documento, la Agencia, identificó elementos en 17 apartados, que resultaban de difícil aplicabilidad, teniendo en cuenta los acuerdos del Gobierno a cargo de esta Entidad, adquiridos previamente a la entrada en vigencia del mencionado reglamento, y el contexto social y económico de la población objetivo de las intervenciones de la Agencia, por lo cual, en la sesión del Consejo Directivo del 29 de enero de 2020, solicitó una revisión y reconsideración de dichos aspectos.

En atención a este proceso se desarrollaron doce (12) mesas técnicas, entre febrero y junio de 2020, con la participación de los asesores de los miembros del Consejo Directivo donde se logró concertación sobre la mayoría de los ajustes solicitados por la Agencia. A la fecha, se encuentra pendiente la aprobación del acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo 010 de 2019 a través del cual se adoptarían las modificaciones al Reglamento, lo cual permitirá la estructuración y cofinanciación de PIDAR durante lo restante del año 2020, conforme a los perfiles inscritos durante la convocatoria a cerrar el 24 de Julio de los corrientes, construyendo circuitos productivos a través de la figura de Proyectos PIDAR T, los cuales fueron estructurados y montados durante el primer semestre del 2020 con el nivel central y la activa participación de los directores técnicos territoriales..

2.7 GESTIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el periodo de enero de 2019 a 10 de julio de 2020, la ADR en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, a través de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones – OTI se incorpora la Política pública de Transformación Digital del Estado colombiano, que define entre otros los siguientes pactos: II. Pacto por el emprendimiento y la productividad, V. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación y VII. Pacto por la transformación digital de Colombia. En esta misma línea la ADR alinea las políticas CONPES 3975 Política para la transformación Digital e Inteligencia Artificial, CONPES 3854 que define la Política de Seguridad Digital y CONPES 3920 para la Política de explotación de Datos. Articulando a través del Sistema de Gestión de Calidad – MIPG la Política de Gobierno Digital y la Directiva Presidencial 02 del 2 de abril del 2019 “simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado”.

De lo anterior, la ADR desde el año 2019 inicia la alineación estratégica a través de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, que le permitan el logro de sus objetivos misionales a través de la generación de valor de TI. Para lograr esta alineación, la OTI realiza en el año 2019 la formulación y aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2019-2022, el cual contiene un conjunto de proyectos de tecnologías de la información, el mapa de ruta para la implementación de estos, el presupuesto estimado para su implementación, y una estrategia de comunicación para socializar el plan y sus resultados; basándose en los hallazgos del análisis de los

procesos de negocio y sus necesidades de mejoramiento basadas en TI, así como en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, alineándolos con las políticas del Estado de Transformación Digital y Gobierno Digital, para la vigencia 2019-2022, sin embargo, se efectuará como mínimo una revisión y actualización anual.

Como resultado de la ejecución del PETI – 2019-2022, en la vigencia 2019 y a la fecha del periodo transcurrido de la vigencia 2020, se presenta a continuación los resultados obtenidos:

Gestión de Tecnologías en la ADR 2019

- **Transformación Digital ADR:** La ADR presenta el plan de Transformación Digital y adopta los lineamientos y principios generados por la Presidencia de la República, a través de la consejería para la Innovación y la Transformación Digital del Estado Colombiano.
- **Índice de Gobierno Digital ADR:** Consecuencia de lo anterior, la OTI identificó planes y acciones que apoyan el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, priorizando los proyectos o iniciativas que estén relacionados con los componentes, elementos transversales y propósitos de Gobierno Digital, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la entidad con relación a la política durante la vigencia del 2019 ante el Formulario Único de Avance en la Gestión - FURAG 2019, obteniendo como puntaje definitivo en esta política de 72,3 puntos porcentuales.
- **Ejecución del Plan de Inversión:** La ejecución del plan de inversión de tecnología de la ADR que permite soportar los habilitadores transversales de la política de gobierno digital y la transformación Digital; tuvo una ejecución del 75,2%, dando cumplimiento las metas proyectadas en la vigencia 2019 en cada uno de los productos definidos.

En el marco de la ejecución 2019 a través del proyecto de inversión en tecnología de la ADR denominado “Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel Nacional” Código BPIN 2018011000193 se lograron las siguientes metas:

- **Documento para la planeación estratégica en TI** (meta 1, obtenidos 2): Formulación y aprobación del primer Plan Estratégico de Tecnologías de las ADR-PETI. Formulación de la estrategia de arquitectura empresarial alineada a los principios de Transformación Digital y Gobierno Digital.
- **Servicios de información actualizados** (meta 3, obtenidos 3): Actualización y soporte a los sistemas Información ORFEO (gestión documental), Banco de Proyectos y ULISES.
- **Servicios de información implementados** (meta 1, obtenidos 2): Se

realizó la implementación de los sistemas de Información Intranet para la ADR y Campus Virtual ADR.

- **Servicios tecnológicos** (meta 35%, obtenida 40%): A través del inicio de la implementación de infraestructura en la nube (cloud computing) es mitigado el riesgo de indisponibilidad tecnológica consecuencia de las fallas eléctricas existente en el centro de datos, el cual es compartido con la ANT. La disponibilidad de sistemas de información e infraestructura de red fue prestada a cabalidad en las sedes principales y la UTTs de la ADR.

Gestión de Tecnologías en la ADR 2020

- **Transformación Digital ADR:** La ADR se encuentra en un 60% de la migración de su estructura tecnológica a la nube (cloud computing azure) que brinda alta eficiencia y minimiza los riesgos de infraestructura tecnológica. Se espera la vigencia 2020 alcanzar un 80% y en 2021 llegar al 95% de migración a la Nube. El 5% restante obedece a necesidades tecnológicas de plataformas objeto de la migración, que una vez sean sustituidos serán migrados a la nube. Fortalecimiento de capacidades digitales en funcionarios y contratistas de la ADR, que permiten afrontar el trabajo colaborativo virtual, y la adopción de herramientas tecnológicas (TEAM, Planner, Forms, OneDrive). Actualmente se abordará para el segundo semestre la capacitación en herramientas de apoyo a la toma de decisión basada en datos y transformación en: Power BI, Power Apps, Power Automate, las cuales tienen por objetivo iniciar apoyar la unificación del mapa de información de la ADR.
- La ADR aborda los ejercicios de **analítica predictiva** para toma de decisión basada en datos, con cuatro soluciones de analítica en el marco del apoyo MINTIC “DATA SCIENCE FOR ALL”. Estas soluciones analíticas (modelos) buscan optimizar los tableros de control de la ADR, generando recomendaciones basadas en Inteligencia Artificial (Machine Learning) hacia los proyectos PIDAR que permitan una mejor toma de decisiones. **Índice de Gobierno Digital ADR:** ante el indicador de avance logrado por la ADR para año 2019 fue de un 72,3% de acuerdo a los resultados FURAG 2019, que se encuentra en el link: <https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14713.html> , desde la OTI se proyecta en el año 2020 lograr un 83,0 % (herramienta de reporte <https://autodiagnosticoqobdigital.gov.co>) información que se reporta al final del año. Para lograr estos objetivos se encuentra desarrollando: Ejercicios de participación ciudadana a través de las herramientas tecnológicas de proyectos PIDAR “**#ADRaUNClíc**” y “Perfil de proyecto”. Implementa tableros de control basado en análisis de datos para la toma de decisiones, desarrollando iniciativas en conjunto para articular las tecnologías de cuarta revolución industrial en las convocatorias de MINTIC. La ADR actualmente participa en los diferentes retos e iniciativas de **Máxima Velocidad** del MINTIC, con el objetivo de avanzar en las necesidades tecnológicas de la ADR y alinear los objetivos misionales con la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos.

Como proyecto a resaltar en el marco de la política de Gobierno Digital – habilitadores transversales, actualmente la Oficina de Tecnologías de la información OTI, viene desarrollando la unificación de los sistemas de información, sobre el concepto de mapa de Información y gobierno de datos.

- **Ejecución del Plan de Inversión:** A la fecha se tiene una ejecución realizada en compromisos y ejecución del **70,56%** en la vigencia 2020 del plan de inversión. Ejecución que se encuentra limitada debido al bloqueo presupuestal aplicado al inicio de año en los meses de febrero y marzo por tres mil millones (\$3.000.000.000). A la fecha de corte 10 de julio de 2020, el bloqueo presupuestal es de mil millones (\$1.000.000.000), con lo cual se tiene una apropiación de \$3.909.755.500,00, que afecta el desarrollo del compromiso a 2021 por parte de la ADR al **CONPES 3926 de 2018 – Política de Adecuación de Tierras, Línea de acción 1.3. Implementación del Sistema de Información de Adecuación de Tierras.**

Con respecto a la ejecución del proyecto de inversión de tecnología –OTI BPIN 2018011000193, a la fecha se ha logrado los siguientes avances:

- **Documento para la planeación estratégica en TI** (meta 1, obtenidos 2, proyectados 3):
 - Formulación del Plan de transformación Digital ADR (entregado a presidencia de la república).
 - Levantamiento y actualización de los procesos y procedimientos de la OTI para su actualización.
 - Arquitectura de Solución del sistema de Adecuación de tierras – proceso de ejecución.
 - Arquitectura de Solución modulo perfil de proyecto para iniciativa, evaluación y diagnostico – proceso de ejecución.
- **Servicios de información actualizados** (meta 1, obtenidos 2, proyectados 3): A la fecha se proyecta la actualización del Banco de Proyectos, de acuerdo a los nuevos lineamientos de reglamento de proyectos PIDAR:
 - Módulo de iniciativas denominadas perfil de proyecto #ADRaunCLIC <https://perfildeproyecto.adr.gov.co>.
 - Módulo de evaluación de proyectos – en ejecución.
 - Módulo de seguimiento y evaluación – en proceso de adjudicación por UNODC.
- **Servicios de información implementados** (meta 1, obtenidos 1, proyectados 2): dentro de los sistemas de información implementados:
 - Central PBX ADR – Reemplazo a la central existente de dominio de la ANT, sobre la cual la ADR compartía los servicios.
 - Página Web ADR – Reemplazar la actual página web ADR.
- **Servicios tecnológicos** (meta 50%, obtenida 45%): Se continúa con el plan de migración de infraestructura y servicios tecnológicos a la nube

Cloud, esperando a 2020 llegar al 80%, con una disponibilidad del servicio.

Con respecto a la disponibilidad presupuestal por ejecutar (\$1.150.868.058,68), comprende las siguientes actividades: Servicio en la Nube Cloud - Azure Microsoft – Amazon; adición de contratos de personal; contratación de la adquisición del Certificado Digital Sitio Seguro (SSL); renovación del plan de mantenimiento, soporte, actualización licencias ArcGIS; contratación de la renovación de licenciamiento y servicios firewall VPN; apalancamiento conectividad; y renovación de dos licencias Adobe Creative Cloud Form.

Es importante aclarar que la subida del dólar y el bloqueo al plan de inversión afectaron las proyecciones realizadas en el 2019. Por lo anterior, diferentes ítems deben ser priorizados para operación y otros requeridos son postergados con los riesgos que esto implica, como es el caso de: la contratación del soporte para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de Hiperconvergencia de Hardware y Software de la ADR; la aplicación para el Sistema de Gestión Documental SaaS 2020 -2021 que reemplaza ORFEO; y las licencias Dynamics 365 for Finance para Adecuación de Tierras, entre otros.

De otra parte, la OTI tramita nueva formulación del proyecto de inversión 2021 y 2022, ante Planeación Nacional con el proyecto: **Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la** generación valor público en la ADR. BPIN: 2020011000022 por un valor de inversión de \$ 11.099.677.949. Este nuevo proyecto de inversión responde las necesidades de Transformación Digital, Gobierno Digital (propósitos y habilitadores transversales desarrollados en los proyectos del plan de inversión de tecnología). En este proyecto de inversión de tecnología 2021, se hace especialmente énfasis en el desarrollo del **CONPES 3926 de 2018 – Política de Adecuación de Tierras, Línea de acción 1.3. Implementación del Sistema de Información de Adecuación de Tierras**, el cual se pretende desarrollar en la vigencia 2021, mitigando los impactos negativos en la ejecución 2020 expuestos anteriormente.

2.8 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

- Durante el periodo del presente informe, se cubrieron **367** eventos y se elaboraron los respectivos boletines de prensa.
- Se mejoró exponencialmente el posicionamiento en buscadores de la página **web www.adr.gov.co**, apareciendo en los primeros resultados de búsqueda. (En búsquedas específicas, o información relacionada).
- Se realizó monitoreo diario en todos los medios de comunicación y logramos mantenernos en aparición. Sobre todo, llegamos a más medios regionales, con un alcance de **467 veces en 2019 y 244 en 2020, en referencias o menciones de la presidente**.

- Gracias al monitoreo diario, se **ahorró en FreePress** para las fechas del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, según contrato de servicio de monitoreo de medios **\$ 730.981.467**
- En todo el año 2019, en búsqueda manual se completaron **500 apariciones** con un valor proyectado en \$3.000.000.000 de ahorro en freepress y para el 2020 llevamos en registro manual de **228 apariciones en medios**, lo que representa un ahorro en publicidad de más de \$1.000.000.000 a la fecha.
- Se gestionaron más de **153 entrevistas** tanto en medios radiales, impresos y televisivos para dar a conocer la oferta institucional de la ADR en las regiones.
- Se atendieron más de **816 solicitudes** de todas las dependencias de la ADR para el año 2019 y lo recorrido del 2020.
- Se realizaron **88 videos creativos**, animados y de alta calidad para divulgar la gestión de la entidad.
- En cuanto a nuestras redes sociales, hemos crecido de manera importante, además creamos la **red social LinkedIn**, con la que no contaba la entidad y que a la fecha alcanza **4.430 usuarios**.
- Contamos con un crecimiento del 100% orgánico y certificamos dos cuentas de redes sociales, **Twitter e Instagram**.
- Para el 2019 la Oficina **cumplió en un 100 %** con su plan de acción y para el 2020, a la fecha del presente, con un **50 % de cumplimiento**
- Se aprobó el **Plan Estratégico de Comunicaciones- PECO**, 2019- 2022 bajo la Resolución 0716 del 8 de octubre de 2019- 2022.
- La Oficina elaboró el **manual manejo de crisis** y logró neutralizar varias situaciones de trascendencia mediática.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros

Cierre presupuestal 2019

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2019, en el cual se detallan las apropiaciones para los gastos de funcionamiento e inversión.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de la Agencia, con corte al 31 de diciembre de 2019:

Tabla 8. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019

Ítem	Apropiación Vigente *	Compromisos		Obligaciones	
	1	3		5	
			\$	%	\$
Funcionamiento	21.994	17.920	81%	17.536	80%
Inversión	227.983	212.203	93%	65.355	29%
Total, ADR	249.976	230.123	92%	82.891	33%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

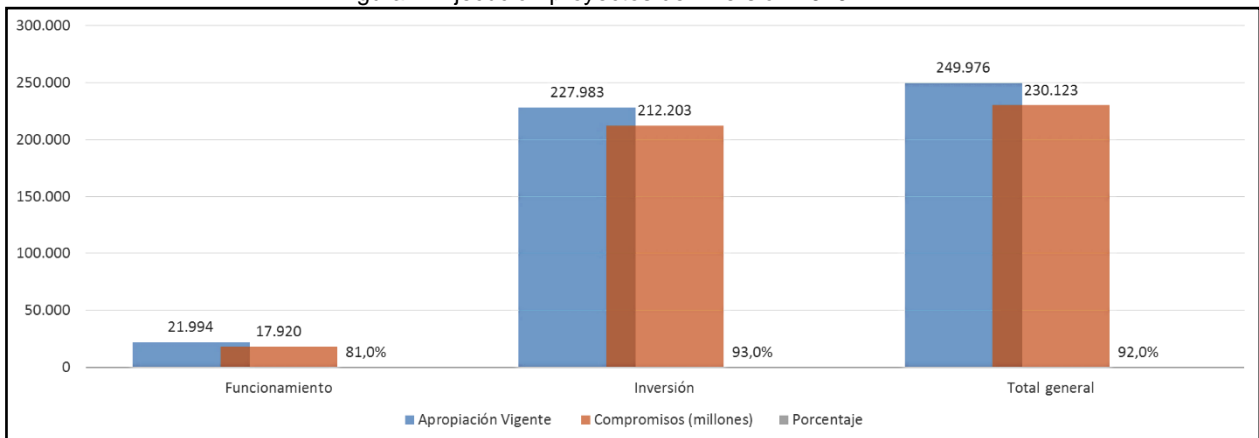
A 31 de diciembre de 2019, la Agencia contó con una apropiación vigente de \$249.976 millones, de la cual se constituyó un rezago presupuestal por valor de \$147.231 millones, de los cuales \$146.848 pertenecen a recursos de inversión y 383 millones a recursos de funcionamiento. Es importante resaltar que a la Agencia se le realizó un bloqueo por valor de \$20.875 millones.

Ejecución proyectos de inversión 2019

La Agencia, atendiendo su competencia formuló, registró y viabilizó en el sistema unificado de inversión y finanzas públicas-SUIFP, módulo banco de proyectos de inversión nacional – BPIN, para la vigencia 2019 contó con ocho (8) proyectos de inversión, con una apropiación inicial total de \$ 248.858 y una apropiación total disponible de \$ 15.779; para mayor detalle dirigirse al informe general.

El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 147.038

Figura 1. Ejecución proyectos de inversión 2019



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Planeación

Ejecución Presupuestal 2020 a 10 de julio

En relación a la vigencia 2020 la Agencia cuenta con una apropiación presupuestal, registrada en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. La apropiación para la Agencia asciende al monto de \$230.836.497.250, de los cuales para funcionamiento son \$35.936.159.611 e Inversión \$194.900.337.639; este último incluye recursos propios por \$4.975.406.424. Del presupuesto de Inversión señalado, la Agencia tiene un bloqueo por valor de \$77.134.618.347, con una apropiación disponible de \$117.765.719.292.

Con corte al 10 de julio se tiene una distribución del presupuesto inicial para la Agencia en gastos de funcionamiento e inversión con una participación de 16% y el 84% respectivamente; después del bloqueo la relación porcentual es de 15% para funcionamiento y 85% para inversión. Así las cosas, con corte al 10 de julio, se tiene compromisos por valor de \$51.794 millones que equivalen al 37% y se han generado obligaciones por valor de \$26.739 millones del presupuesto vigente que representan 19%, después del bloqueo presupuestal.

Con corte al 10 de julio, se han generado compromisos de los recursos de funcionamiento por valor de \$11.518 millones, que representan el 54% y se generaron compromisos por \$9.047 millones que equivalen al 43% de los recursos.

Ejecución proyectos de inversión 2020:

A 10 de julio la ADR cuenta con un bloqueo presupuestal en los recursos de inversión por valor de \$77.135 millones, se han comprometido recursos por valor de \$ 40.276 millones, que representan 34% de la apropiación vigente, se han obligado \$ 17.693 millones que equivalen al 15% de los recursos vigentes.

En relación con las reservas presupuestales constituidas del 2019, se cuenta con una ejecución de las reservas del 70% sobre obligaciones.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

- **Bienes Muebles**

- ✓ **Vigencia 2019**

Para la Vigencia 2019 se reconocieron las diferencias entre lo entregado por el extinto INCODER y lo reconocido por el área financiera en la Agencia en cuanto a los valores de los bienes muebles de los distritos para el respectivo ajuste contable de los mismos.

Con corte a 30 de noviembre de 2019 se generó acta de conciliación y resumen financiero como insumo para Contabilidad teniendo en cuenta el nuevo marco normativo contable (NICSP).

De acuerdo con los actos administrativos Resolución No. 0753 del 30 de octubre de 2019 y la Resolución 0903 del 20 de diciembre de 2019, se realizó la depuración de inventarios.

Se adelantó el comité de bienes de fecha 9 de diciembre de 2019, relacionando 196 bienes de la UTT N° 7 de Tunja y 02 de la UTT de Popayán. De acuerdo con el procedimiento, el Secretario General, solicitó a la secretaria del comité técnico de sostenibilidad la continuación del proceso de bajas.

Se realizó el comité de sostenibilidad de fecha 16 de junio 2020, donde se solicitó recomendación para dar de baja (198) bienes de la UTT N° 7 de Tunja y 02 de la UTT de Popayán, todos estos por un valor de \$1.580.000, aplicando a esta fecha la depreciación correspondiente.

Además de lo anterior, se solicitó dar de baja del aplicativo Apoteosys (346) elementos no hallados por valor de \$ 14.964.020 en la sede central, en coherencia con el nuevo marco normativo contable y en concordancia con el concepto de la Contaduría General de la Nación del 20 de diciembre de 2018 en el cual se establece la depuración de los estados financieros y revelación de información coherente, veraz y lógica.

En cuanto a las compras de bienes muebles realizadas por los contratistas encargados de la administración, operación, conservación, mantenimiento y mejoras de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran y Mediana Escala y de los 3 Proyectos Estratégicos, se están reconociendo en el año 2019, 2020 y subsiguientes en la medida que los supervisores alleguen los soportes de cada Distrito o Proyecto Estratégico al Área logística y financiera. Para esta labor se realizará un análisis de dicha información en coherencia con el nuevo marco normativo contable para las entidades públicas y en consecuencia, se emitió la Circular No. 071 de junio 27 de 2019, dirigida a los Directores de las Unidades Técnicas Territoriales y supervisores de los contratos de los diferentes Distritos de Adecuación de Tierras y Proyectos Estratégicos, con el fin de efectúen el cumplimiento de lo dispuesto para realizar el ingreso de bienes.

En cuanto al deterioro durante el 2018, 2019 y el trascurso del 2020, no se evidenciaron indicios de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo

✓ Vigencia 2020

Se han realizado las conciliaciones contables con el área Financiera de todos los bienes que están reconocidos en los estados financieros y que están registrados en el aplicativo de inventarios (Apoteosys).

Para el reporte a julio 10 de 2020 no se registraron adquisiciones, y se presenta el debido cierre de depreciación automático, así:

Tabla 9. Depreciaciones

RESUMEN DEPRECIACIONES	
DEPRECIACIÓN A MAYO 2020	48.362.548.211
DEPRECIACIÓN TOTAL A ABRIL DE 2020	46.906.990.521
DEPRECIACIÓN DE MAYO DE 2020 ÚNICAMENTE	1.455.557.690

Tabla 10.

Resumen Financiero

RESUMEN FINANCIERO A JULIO DE 2020

Homologación	Localización	Tipo de activo	Suma de Valor Total	Suma de Depreciación contable
168302001	BEA	BEA16830201	199.747.200.081	29.023.218.995
168302001		BEA16830202	24.307.671.460	3.177.571.154
168307001		BEA16830701	7.393.880.244	5.266.175.378
Total BEA			231.448.751.785	37.466.965.527

831510001	CA	16401701	1	1
831510001		1655010101	1.308.000	1.308.000
831510001		16550801	2	2
831510001		16559001	2.013.002	2.013.002
831510001		16559002	2.104.311	2.104.311
831510001		16559003	1	1
831510001		16559004	150.001	150.001
831510001		16559005	102.258.931	102.258.931
831510001		16559006	5.497.620	5.497.620
831510001		16559007	4.720.675	4.720.675
831510001		16559009	40.002	40.002
831510001		16559014	2	2
831510001		16559015	1	1
831510001		16559018	3	3
831510001		16559019	2.526.000	2.526.000
831510001		1665010101	253.049.555	253.049.555
831510001		1665010104	1.876.350	1.876.350
831510001		1665010109	840.000	840.000
831510001		1665010110	3.060.036	3.060.036
831510001		1665010201	140.834.525	140.834.525
831510001		1665010202	3	3
831510001		1665010203	2	2
831510001		1665010206	1.330.000	1.330.000
831510001		1665010301	2.910.001	2.910.001
831510001		1665010401	52.302.779	52.302.779
831510001		1665010403	1	1
831510001		1665010409	11.338.789	11.338.789
831510001		1665010411	1.015.003	1.015.003
831510001		1665010412	360.000	360.000
831510001		1665010413	840.000	840.000
831510001		1665010415	525.004	525.004
831510001		1665010416	2.080.002	2.080.002
831510001		16650202	2.489.173	2.489.173
831510001		16650203	1.350.000	1.350.000
831510001		16650207	2.316.000	2.316.000
831510001		16659001	119.940	119.940
831510001		16659002	4.129.500	4.129.500
831510001		16659003	336.000	336.000
831510001		16659004	259.501	259.501
831510001		16659005	10.558.616	10.558.616
831510001		16700101	57.441.728	57.441.728
831510001		16700103	4.650.002	4.650.002
831510001		16700104	246.000	246.000

831510001		16700105	10.082.058	10.082.058
831510001		16700106	2	2
831510001		16700107	45.099.129	45.099.129
831510001		16700108	110.001	110.001
831510001		16700109	1.604.801	1.604.801
831510001		16700110	1.971.689	1.971.689
831510001		16700111	343.000	343.000
831510001		16700114	940.740	940.740
831510001		16700115	4.463.416	4.463.416
831510001		16700116	11.858.000	11.858.000
831510001		16700201	433.652.343	433.652.343
831510001		16700202	42.012.667	42.012.667
831510001		16700203	3.900.001	3.900.001
831510001		16700204	192.248.612	192.248.612
831510001		16700205	800.000	800.000
831510001		16700206	924.000	924.000
831510001		16700207	336.000	336.000
831510001		16700208	3.211.009	3.211.009
831510001		16700209	19.930.457	19.930.457
831510001		16700210	240.000	240.000
831510001		16700211	15.305.231	15.305.231
831510001		16700212	1	1
831510001		16700213	3.034.953	3.034.953
831510001		16700214	1.744.934	1.744.934
831510001		16700215	10.956.409	10.956.409
831510001		16700216	12.152.603	12.152.603
831510001		16700217	17.228.802	17.228.802
831510001		16700218	690.000	690.000
831510001		16709001	11.649.448	11.649.448
831510001		16800201	215.000	215.000
831510001		16800202	1.130.003	1.130.003
831510001		16800203	120.000	120.000
831510001		16800204	100.000	100.000
831510001		16809001	162.000	162.000
Total CA			1.525.094.371	1.525.094.371

	MU	16559019	32.274.672	32.274.672
Total MU			32.274.672	32.274.672

160501001	OT	16050101	9.729.219.706	0
160502001		16050201	406.460.684	0
161505001		16150501	1.568.899.849	0
161590001		16159002	1.307.180.479.425	0
164001001		16400101	7.537.448.668	510.980.183
164002001		16400201	1.755.320.623	144.326.732
164017001		16401701	270.795.859	18.393.950
164090001		16409002	80.192.825.759	5.081.441.446
165501001		16550101	202.465.004	46.117.029
165501001		16550102	2.234.853.490	415.823.156
165590001		16559005	4.339.593.330	1.881.977.317
165590001		16559009	24.058.467	5.479.985
165590001		16559018	3.493.533	795.750
165590001		16559019	125.599.990	9.768.888
166501001		1665010101	36.611.540	22.940.746

166501001		1665010201	87.117.814	21.053.472
166501001		1665010401	71.215.437	25.661.404
166502001		16650202	4.819.500	240.975
166502001		16650203	2.330.000	155.333
166502001		16650207	1.900.000	79.167
166590001		16659002	52.627.988	11.315.071
166590001		16659005	28.868.675	7.745.875
167001001		16700101	6.804.000	2.324.700
167001001		16700103	7.112.481	2.430.097
167001001		16700105	7.010.904	1.752.726
167001001		16700107	89.325.700	31.604.935
167001001		16700108	8.500.000	2.125.000
167001001		16700109	51.458.001	2.144.083
167001001		16700115	1.600.000	400.000
167002001		16700201	485.487.665	283.074.923
167002001		16700202	180.943.880	108.949.307
167002001		16700203	47.855.639	9.721.895
167002001		16700204	190.741.442	115.440.451
167002001		16700205	9.142.000	6.247.033
167002001		16700207	14.000.001	5.600.001
167002001		16700209	36.718.247	25.090.802
167002001		16700211	31.230.500	16.664.425
167002001		16700212	27.118.000	18.530.633
167002001		16700213	480.948.761	153.517.723
167002001		16700214	127.891.173	76.621.524
167002001		16700215	6.593.733	4.962.773
167002001		16700216	204.058.354	107.045.364
167002001		16700217	2.905.000	1.985.083
167002001		16700218	4.200.000	2.870.000
167090001		16709001	106.553.800	69.105.990
167502001		16750201	199.228.691	68.069.803
167502001		16750203	124.144.488	42.416.033
167505001		16750501	21.941.060	7.496.529
Total OT			1.418.330.518.860	9.370.488.313
Total general			1.651.336.639.688	48.394.822.883
				1.602.941.816.804

A partir de la adopción del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural y normatividad relacionada con el valor residual y el deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, durante el año 2020, se estimó el valor residual de los bienes adquiridos en la vigencia en 0%, lo anterior, considerando que durante la vida útil de los activos adquiridos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa. Se anexa archivo en Excel denominado “Estado Almacén a 10 de julio de 2020” en el cual se puede evidenciar la asignación de inventario debidamente actualizado.

- **Bienes Inmuebles**

- ✓ **Vigencia 2019**

Para la vigencia 2019, obtuvieron los siguientes avances en torno al saneamiento de la propiedad de los bienes inmuebles – terrenos, que fueron transferidos por parte del extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en el marco de su proceso liquidatorio.

- **Instalaciones**

- **Sede Central**

Se verificó la titularidad compartida de los siguientes predios a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Tabla 11. Inmuebles Sede Central

INMUEBLES DE LA SEDE CENTRAL							
FMI	INMUEBLE	DIRECCIÓN	MCIPIO	DPTO	REGION AL	TITULO	TITULAR
50C-1020422	Parqueadero	Calle 43 No.57-41 CAN	Bogotá	Cund	Nivel central	Resol No. 01408 de 2016	ADR ANT
50C-1020423	Edificio Oficina	calle 43 No.57-41 INT 1 CAN	Bogotá	Cund	Nivel central	Resol No. 01408 de 2016	ADR ANT

- ✓ **Vigencia 2020**

Se encuentra en curso el cobro de obligaciones que, por concepto del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2016 adelanta la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, según el emplazamiento para declarar No.2019EE26369 del 06 de marzo de 2019, sobre el predio denominado “Lote de Cesión Tipo B” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1020422 (Parqueaderos Sede Central). Se han adelantado mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Tierras y FIDUAGRARIA en su calidad de Patrimonio Autónomo de Remanentes del extinto INCODER, exponiendo las razones por las cuales se considera que la ADR y la ANT no son responsables en el pago de esta obligación.

Teniendo en cuenta que en atención a las disposiciones del Contrato de Fiducia No.072 de 2016, FIDUAGRARIA S.A., insiste en no ser responsable de asumir esta obligación causada dentro de la vigencia de la figura jurídica de “Incoder en liquidación” se concluyó por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, que si bien se continuarían con las gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Oficina Asesora Jurídica) para que sea esa cartera quien resuelva el conflicto de competencias ya partir de allí se identifique al responsable de las obligaciones causadas y no pagadas durante el marco liquidatorio del extinto INCODER, se adelantarían paralelamente mesas de trabajo con el Secretaría de Hacienda Distrital con el fin de conciliar los valores adeudados con la administración distrital durante la vigencia 2016.

Así mismo, se remitieron a la Oficina Jurídica de la ADR, las gestiones que frente al tema fueron adelantadas por la Secretaría General, para que esa Oficina adelante la defensa de la Entidad ante un eventual proceso de cobro coactivo por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital.

- **Unidades Técnicas Territoriales**

Se actualizó la información correspondiente a cédulas y avalúos catastrales de los predios donde se encuentran ubicadas la Unidad Técnica Territorial No.2, Unidad Técnica Territorial

No.6, Unidad Técnica Territorial No.8, Unidad Técnica Territorial No.9 y Unidad Técnica Territorial No.11 propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, así:

Tabla 12. Inmuebles Propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural

INMUEBLES DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.2						
FMI	REFERENCIA CATASTRAL	MCIPIO	DPTO	DIRECCIÓN	TITULO	AVAL. CATAS.
060-16363	13001010101220046901	Cartagena	olívar	Of. No.8-05 B/Estado	Resol. 1319 de 2016	\$ 112.127.000
060-16364	13001010101220047901			Of. No.8-06 B/Estado		\$ 105.341.000
060-16389	13001010101220072901			Of. No.13-01 B/Estado		\$ 142.716.000
060-16390	13001010101220073901			Of. No.13-02 B/Estado		\$ 159.734.000
060-16391	13001010101220074901			Of. No.13-03 B/Estado		\$ 107.602.000
060-16392	13001010101220075901			Of. No.13-04 B/Estado		\$ 107.602.000
060-16393	13001010101220076901			Of. No.13-05 B/Estado		\$ 107.602.000
060-16394	13001010101220077901			Of. No.13-06 B/Estado		\$ 105.341.000
INMUEBLES DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.6						
FMI	REFERENCIA CATASTRAL	MCIPIO	DPTO	DIRECCIÓN	TITULO	AVAL. CATAS.
100-24345	105000001200901900000050	Manizales	Caldas	Calle 24 No.21-26	Resol. 1322 de 2016	\$ 9.881.000
100-24346	105000001200901900000051			Calle 24 No.21-26		\$ 9.881.000
100-24369	105000001200901900000074			Calle 24 No.21-26		\$ 425.174.000
INMUEBLES DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.8						
FMI	REFERENCIA CATASTRAL	MCIPIO	DPTO	DIRECCIÓN	TITULO	AVAL. CATAS.
350-8746	73001010800880010000	Ibagué	Tolima	Carrera 5 No.45-29 Ibagué	Resol. 1321 de 2016	\$ 886.000.000
352-11206	00-01-012-0007-00 Globo M	Lérida		Lote No.60, 66 y 67	Resol. 1411 de 2016	\$ 41.654.000
352-11207	00-01-012-0007-00 Globo M			Lote No.60, 61, 62, 64 y 65	\$ 215.457.000	
364-294	7346101000000003300120000000	Murillo		Solar o Lote de Terreno	Resol. 1469 de 2016	\$ 328.465.551
INMUEBLE DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.9						
FMI	REFERENCIA CATASTRAL	MCIPIO	DPTO	DIRECCIÓN	TITULO	AVAL. CATAS.
120-77526	010301030006000	Popayán	Cauca	Carrera 5 No.2-28 Popayán.	Resol. 1323 de 2016	\$367.588.000
INMUEBLES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES No.11						
FMI	REFERENCIA CATASTRAL	MCIPIO	DPTO	DIRECCIÓN	TITULO	AVAL. CATAS.
200-2308	1001010300870117901	Neiva	Huila	Calle 7 No.6-07 Neiva	Resolución 1320 de 2016	\$ 24.275.000
200-2309	1001010300870118901					\$ 25.351.000
200-2310	1001010300870119901					\$ 25.351.000
200-2311	1001010300870120901					\$ 32.308.000
200-2312	1001010300870121901					\$ 31.373.000
200-2313	1001010300870122901					\$ 25.351.000
200-2314	1001010300870123901					\$ 25.351.000
200-2315	1001010300870124901					\$ 23.201.000
200-2316	1001010300870125901					\$ 24.275.000
200-2317	1001010300870126901	\$ 25.351.000				

200-2318	1001010300870127901				\$ 25.351.000
200-2319	1001010300870128901				\$ 32.308.000
200-2320	1001010300870129901				\$ 31.373.000
200-2321	1001010300870130901				\$ 25.351.000
200-2322	1001010300870131901				\$ 25.351.000
200-2323	1001010300870132901				\$ 24.275.000

○ **Distritos de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala**

Se han revisado los informes de 35 Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala en los cuales al mes de julio de 2020 no se verificaron la existencia de bienes inmuebles (terrenos) pendientes de saneamiento jurídico a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

De esta manera, la relación de Distritos de Adecuación de Tierras con depuración de bienes inmuebles (terrenos) a julio de 2020, continúa siendo:

Tabla 13. Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala

DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA							
D.A.T.	MUNICIPIO	DPTO	EN USO		PROBABILIDAD REHABILITACIÓN		VALOR DEL DISTRITO SEGÚN DTO1275 de 2016
			SI	NO	SI	NO	
AGUAS VIVAS	PIOJO	ATLÁNTICO		X		X	\$1,200,000
BONGUITO	PIOJO	ATLÁNTICO		X		X	\$1,200,000
GUAYBANA	PIOJO	ATLÁNTICO		X		X	\$338,605,926
ALBORNOZ	SABANALARGA	ATLÁNTICO		X		X	\$168,877,778
LA MARÍA	PIENDAMO	CAUCA	X		X		\$1,200,000
FARALLONES	PIENDAMO	CAUCA	X		X		\$1,200,000
LA ESPERANZA SANTA ELENA	PIENDAMO	CAUCA		X	X		\$1,200,000
NIMBE CAMPANA	SILVIA	CAUCA		X		X	\$1,200,000
LA ESPERANZA	SILVIA	CAUCA	X		X		\$1,200,000
ORIJATA	CANDELARIA	ATLÁNTICO		X	X		\$1,200,000
AGUA BLANCA	SANT. QUILICHAO	CAUCA	X		X		\$275,021,918
CABRERA	BARRANCAS	LA GUAJIRA	X		X		\$100,001,268
LOS HATICOS	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA		X		X	\$1,200,000
PILAMO	GUACHENE	CAUCA		X	X		\$1,200,000
TOEZ	CALOTO	CAUCA		X		X	\$1,200,000
SAN LORENZO	CALOTO	CAUCA		X		X	\$19,993,365
GUAYABAL	SAN MATEO	BOYACÁ	X		X		\$1,200,000
ACOPEÑA BLANCA	VELEZ BARBOSA	SANTANDER		X	X		\$532,664,345
CHERELA	LABATECA	N. de SANTANDER	X		X		\$69,798,000
FERNANDARIA	CACOTA	N. de SANTANDER		X		X	\$754,306,573
HATO VIEJO - LLANO GRANDE	CHITAGA	N. de SANTANDER		X	X		\$214,507,353
LA PASTORA	SINCELEJO	SUCRE		X		X	\$51,401,087
LOMA DEL MEDIO	POTOSI	NARIÑO	X		X		\$778,215,450
VELA LA MESA	MORROA	SUCRE		X		X	\$164,365,573
ALPES DE SEVILLA	GALAPA	ATLÁNTICO		X		X	\$1,200,000

PALMERAS 1	ARMERO BUAYABAL	TOLIMA		X		X	\$1,200,000
ZARAGOZA	COYAIMA	TOLIMA		X		X	\$3,900,000
CENTRO JAIMES	MOLAGAVITA	SANTANDER		X		X	\$1,200,000
LA MARIA	SAMPUES	SUCRE		X		X	\$93,493,319
ESCOBAR ARRIBA	SAMPUES	SUCRE		X		X	\$115,591,122
PAQUILO	BELTRAN	CUNDINAMARCA		X	X		\$1,200,000
BELLAVISTA - EL PUENTE	ALGECIRAS	HUILA	X		X		\$1,200,000
COCO	CANDELARIA	ATLÁNTICO		X		X	\$1,200,000
EL MOLINO	EL MOLINO	LA GUAJIRA	X		X		\$332,160,500
PORVENIR	SANTA MARTA	MAGDALENA		X		X	\$260,111,544

○ **Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y Proyectos Estratégicos Nacionales**

En atención a las gestiones que se han adelantado por parte de la Secretaría General para el saneamiento en la titularidad de dominio de los bienes inmuebles ubicados los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala, así como los tres (3) Proyectos Estratégicos Nacionales, transferidos por parte del extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR a través de la Resolución No.01415 de 2016; para el mes de junio de 2020 la situación jurídica de estos Distritos de sintetiza de la siguiente manera:

Tabla 14. Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y gran Escala

DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA					
DISTRITO DE ADECUACIÓN	PREDIOS IDENTIFICADOS	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ADR	CON TRAMITE ANTE ORIP/SUPERNOTARIADO	PENDIENTES DE REGISTRO	CON GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN
RUT (Roldanillo, La Unión y Toro)	203	203	0	0	0
CHICAMOCHA /FIRAVITOA	239	161	0	78	0
LEBRIJA	3	0	3	0	0
SANTA LUCIA					
REPELON	1	1	0	0	0
MANATI					
LA DOCTRINA	37	35	0	1	1
MARÍA LA BAJA	31	0	0	0	31
ABREGO					
ZULIA	16	0	0	9	7
MOCARÍ	66	0	0	50	16
RIO FRIO					
ARACATACA	81	0	0	0	81
TUCURINCA					
VALLE DEL SIBUNDOY	0	0	0	0	En estudio de escritura pública
TOTAL	677	400	3	138	136
PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES					

PROYECTO	PREDIOS IDENTIFICADOS	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ADR	CON TRAMITE ANTE ORIP/SUPERNOTARIADO	PENDIENTES DE REGISTRO	CON GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN
RIO RANCHERÍA	66	30	1	0	35
TRIANGULO DEL TOLIMA	121	7	20	94	0
TESALIA PAICOL	3	3	0	0	0
TOTAL	190	40	21	94	35

** ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

** SUPERNOTARIADO: Superintendencia de Notariado y Registro.

Es necesario tener en cuenta que la Resolución No.01415 de 2016 no relacionó de manera expresa los folios de matrícula inmobiliaria que identifican los predios que conforman cada Distrito de Adecuación de Tierras con titularidad en los derechos de dominio a favor del extinto INCODER.

Por este motivo para los Distritos de Adecuación de Tierras de María La Baja, Abrego, Zulia, Mocarí, Río Frio Aracataca, Tucurínca y Valle del Sibundoy, a junio de 2020 no se han inscrito predios a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en la medida en que el estudio de títulos se ha enfocado en identificar los predios que conforman cada uno de estos Distritos de Adecuación, en atención a las escrituras públicas con las cuales el extinto INCODER o sus entidades antecesoras adquirieron los derechos de dominio y posesión. Por lo tanto, los datos que se han incluido en la columna “Con Gestión de Identificación” representan el número de predios donde actualmente se están indagando su folio de matrícula inmobiliaria en atención a la información que se encuentra incluida en los actos jurídicos de transferencia previos a la Resolución No.01415 de 2016.

Para el caso del Proyecto Río Ranchería, los predios “Con Gestión de Identificación” corresponden a los bienes baldíos, que han sido identificados como pertenecientes al Distrito de Adecuación y frente a los cuales se deben adelantar los correspondientes procesos de adjudicación ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT, una vez se aleguen por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras la información necesaria para iniciar ese trámite.

Para la columna denominada “Pendientes de Registro”, se han consolidado el número de predios que han sido objeto de proceso de inscripción ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) y que han sido devueltos por no tener un título adquisitivo de dominio aceptado por esa entidad y de aquellos predios donde aún no se ha solicitado en trámite de inscripción ante las Oficinas de Registro en la medida en que, previo a este trámite, se solicitó a la Dirección de Adecuación de Tierras que se verificará si esos predios en efecto correspondían a bienes inmuebles ubicados en los Distritos de Adecuación de Tierras y si sobre los mismos se requería adelantar el trámite de perfeccionamiento de transferencia correspondiente.

Así mismo se han adelantado las gestiones que permitan la identificación de los datos básicos de los inmuebles con titularidad de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tales como: Cédulas y avalúos catastrales.

Tabla 15. Resumen saneamiento jurídico de titularidad

RESUMEN GENERAL DE PREDIOS					
UBICACIÓN	PREDIOS IDENTIFICADOS	REGISTRADOS A FAVOR DE LA ADR	CON TRAMITE ANTE ORIP/SUPERNOTARIADO	PENDIENTES DE REGISTRO	CON GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN
SEDE CENTRAL Y UTT'S	34	34	0	0	0
DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	677	400	3	138	136
PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES	190	40	21	94	35
TOTAL	901	474	24	232	171

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016, así como lo informado por la Central de Inversiones S.A. a través del “Plan de Divulgación Fase I Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA)”, se reportó, ante ese aplicativo, la información de los bienes inmuebles que se encontraban inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en la Sede Central, así como en las Unidades Técnicas Territoriales Nos. 2, 6, 8, 9 y 11, registrándose ante el aplicativo SIGA un total de treinta y cuatro (34) bienes inmuebles. Es necesario tener en cuenta que si bien la Agencia de Desarrollo Rural – ADR tiene registrados a su favor un total de cuatrocientos setenta y cuatro (474) predios, solo se reportaron treinta y cuatro (34) predios en la medida en que, actualmente la Secretaría General se encuentra recopilando la información relacionada con cedulas y avalúos catastrales de los inmuebles ubicados en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala, así como en los Proyectos Estratégicos Nacionales. En la medida en que esta información sea recaudada, la misma será remitida a la Central de Inversiones S.A.

Anexo 4.1 Dirección Administrativa: Relación de Bienes Muebles e Inmuebles con sus respectivos responsables.

4. PLANTA DE PERSONAL:

4.1 VIGENCIA 2019

▪ PLANTA DE PERSONAL - PLAN ANUAL DE VACANTES

Para la vigencia 2019 se realizó la ejecución del plan de vacantes conforme a la normatividad vigente, establecida para la provisión de la planta permanente y la planta temporal. La planta temporal ocupa un 75% de la planta total mientras que la planta permanente el 25% restante. Para el 31 de octubre de 2019 la ocupación de la planta fue

de un 88% y la disponibilidad de vacantes fue de un 12% en su mayoría de la planta temporal.

Tabla 16. Descripción de la Planta

TIPO DE PLANTA	CANTIDAD CARGOS	PORCENTAJE
PERMANENTE	114	25%
TEMPORAL	336	75%
TOTAL	450	100%

Tabla 17. Estado de la Planta

ESTADO	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORAL	TOTAL
PROVISTOS	22% (97)	66% (298)	88% (395)
VACANTES DISPONIBLES	3,7% (17)	8,4% (38)	12% (55)

Adicionalmente, para esta misma vigencia se realizó el pago de 45 empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para ofertar a concurso abierto dichos empleos, con el fin de ser provistos de manera permanente por la figura de Carrera Administrativa. A continuación, se relacionan las cifras relacionados con la provisión de la planta permanente.

Tabla 18. Planta Permanente

TIPO DE EMPLEO	CANTIDAD
LNJR	23% (26)
Carrera Administrativa (CA)	77% (88)
TOTAL	100% (114)

Tabla 19. Número de empleos de Carrera Administrativa

PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA	
Servidores de Carrera Administrativa	43
Empleos sin proveer definitivamente	45
TOTAL	88

Actualmente, la Agencia se encuentra en fase de planeación con la CNSC, mientras se adelanta el proyecto de rediseño institucional, con plazo a diciembre de 2020.

4.2 VIGENCIA 2020

La Agencia de Desarrollo Rural está compuesta por un total de 114 empleos, de los cuales actualmente 26 son de libre de nombramiento y 88 de carrera administrativa. Actualmente están vinculados 43 servidores de carrera administrativa y 43 servidores en provisionalidad.

A continuación, se presenta la distribución de los empleos por dependencia y su ocupación:

Tabla 20. Descripción general planta de personal

DEPENDENCIA	DISPONIBLE	PROVISTO	Total general
2. Presidencia		3	3
2.1. Oficina Jurídica		6	6
2.2. Oficina de Planeación	1	4	5
2.3. Oficina de Comunicaciones		3	3
2.4. Oficina de Tecnologías de la Información		4	4
2.5. Oficina de Control Interno		4	4
3. Vicepresidencia de Integración Productiva		1	1
3.1. Dirección de Asistencia Técnica		2	2
3.2. Dirección de Acceso a Activos Productivos		1	1
3.3. Dirección de Adecuación de Tierras	1	1	2
3.4. Dirección de Comercialización		1	1
3.5.1. Unidades Técnicas Territoriales Tipo A	1	30	31
3.5.1. Unidades Técnicas Territoriales Tipo B		9	9
3.5.1. Unidades Técnicas Territoriales Tipo C		3	3
4. Vicepresidencia de Proyectos		1	1
4.1. Dirección de Calificación y Financiación	1	6	7
4.2. Dirección de Seguimiento y Control		2	2
4.3. Dirección de Participación y Asociatividad		1	1
5. Vicepresidencia de Gestión Contractual		4	4
6. Secretaría General		3	3
6.1. Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Financiera		5	5
6.1.1. Dirección Administrativa y Financiera - Logística de Bienes y Servicios		2	2
6.1.2. Dirección Administrativa y Financiera - Atención al ciudadano		6	6
6.1.3. Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental		2	2
6.2. Dirección de Talento Humano		6	6
Total general	4	110	114

A primero de enero de 2020 la ADR tenía 14 empleos disponibles para proveer de los cuales actualmente, falta por proveer 4 empleos. Dichos empleos se han provisto mediante la figura de encargo, provisionalidad y libre nombramiento y remoción.

Vale la pena mencionar que para la vigencia 2020 el Departamento Nacional de Planeación DNP, no dio concepto de viabilidad frente a la aprobación de los 336 cargos de la planta temporal, lo que conllevó a vincular el personal necesario a través de la modalidad de contratos de prestación de servicios para efectos de desarrollar la misionalidad de la agencia tanto en el nivel central como en las unidades técnicas territoriales. Se presenta un balance del costo de la planta temporal para la vigencia 2019.

CARGOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL VIGENCIA
336	\$ 2.374.220.504	\$ 28.490.646.048

Administración Nómina

- ✓ Para la vigencia 2020 se asignó para gastos de nómina e inherentes a la nómina una partida de **\$13.555.369.160**, la cual a **junio de 2020** se ha ejecutado un valor de **\$ 5.882.389.414** y por ejecutar un valor de **\$ 7.672.979.746**.
- ✓ La nómina mensual de la ADR tiene aproximadamente un valor de **\$ 1.064.548.852**, a continuación, se discriminan los conceptos y valores:

Tabla 21. Nómina Mensual

POSICION CATALOGO DE GASTO	JUNIO
A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO	\$ 611.386.970
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 36.632.762
A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO	-
A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 8.448.712
A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD	-
A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.533.396
A-01-01-02-001 PENSIONES	\$ 80.389.113
A-01-01-02-002 SALUD	\$ 56.943.613
A-01-01-02-003 APORTES DE CESANTÍAS	\$ 56.587.478
A-01-01-02-004 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 26.618.200
A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.428.600
A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF	\$ 19.966.200
A-01-01-02-007 APORTES AL SENA	\$ 13.312.100
A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES	\$ 8.845.013
A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-
A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 689.964
A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 76.620.849
A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 49.190.118
A-03-04-02-012-001 INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 7.955.764
A-03-04-02-012-002 LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	-
TOTAL	\$ 1.064.548.852,00

Tabla 22. Primas Técnicas

PRIMAS TÉCNICAS		
CONCEPTO	NÚMERO DE SERVIDORES	VALOR
Prima Técnica No Salarial	9	\$ 50.465.901
Prima Técnica Salarial	7	\$ 34.925.054
Prima Técnica Automática	3	\$ 23.186.315
TOTAL		\$ 108.577.270

Conforme al Decreto 568 de 2020 expedido por el Ministerio Hacienda y Crédito público y la Circular ADR N° 044 de 2020, se liquida a **20 servidores** el **impuesto solidario** en razón a la contingencia por el COVID – 19, por un valor total de **\$ 54.923.917**.

Proyecto Rediseño Estructura y Planta de Personal – ADR

A partir del 31 de julio de 2019, se inició un nuevo proyecto de Rediseño Institucional, el cual consideró los avances logrados durante el 2018 en un proyecto tendiente a ampliar la planta de personal permanente. Para este nuevo proyecto de rediseño institucional, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, señaló la importancia de revisar a fondo la estructura organizacional y no quedarse en el simple objetivo de ampliar la planta de personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se conformó una mesa técnica interinstitucional conformada por representantes de la Presidencia de la República, quien aprobó el enfoque metodológico y su cumplimiento; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública. Al interior de la ADR, se conformó un equipo de trabajo, encargado de aplicar la Guía para el rediseño para el Institucional Entidades Públicas Orden Nacional del DAFP, con la estructura sugerida por la mesa técnica interinstitucional, se realizó la medición de las cargas de trabajo.

El estudio técnico que justifica el rediseño de la Agencia de Desarrollo Rural, fue presentado al consejo directivo, haciendo énfasis en la estructuración organizacional propuesta y la primera fase de poblamiento. A raíz de las diferentes observaciones que presentaron los consejeros, el Consejo Directivo consideró necesario realizar aclaraciones a las mismas, antes de resolver la propuesta de rediseño institucional. Luego de varias mesas técnicas, el 9 de junio de 2020, el consejo directivo en sesión ordinaria no presencial, aprobó la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal en su primera fase.

La primera fase de poblamiento se hará sobre 332 cargos de los 557 propuestos, de conformidad con los recursos asignados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020 (Decreto 2411 de 2019). Esta primera fase hace que no se busque un incremento en el presupuesto de funcionamiento para el año 2021. Lo anterior en atención a la situación de emergencia con ocasión de la pandemia por el Covid-19 en la que nos encontramos y los efectos en las economías de los países.

Las fases dos y tres de poblamiento (114 y 111 cargos, respectivamente) ya se encuentran propuestas dentro del marco fiscal de mediano plazo de la entidad 2021 – 2024.

▪ **Plan Anual Vacantes – Concurso Meritocrático CNSC**

La ADR ofertará en vacancia para ser provistos de manera definitiva por medio del concurso Meritocrático con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. De los 45 empleos, 13 se proveerán por medio de concurso de ascenso y los restantes 32 por concurso abierto.

Actualmente, la CNSC se encuentra en proceso de planeación y en el segundo semestre se pretende firmar el convenio e iniciar las inscripciones. Es importante resaltar que este concurso está sujeto al proyecto de Rediseño de Estructura y Planta.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

• **Proyectos de inversión 2019**

A continuación, se presenta el cuadro de ejecución presupuestal por cada uno de los 8 proyectos de inversión registrados, viabilizados y con recursos a 31 de diciembre de 2019.

2

Tabla 23. Proyectos de Inversión 2019

Proyecto	Aprop. Inicial	Aprop.	Aprop. Vigente *	Compromisos		Aprop. Disponible	Obligaciones		Pagos		Reservas		Cuentas por Pagar	
	-1	Bloqueada	-3	-5		(6)=(3-5)	-7		-8		(-9)=(5-7)		(-10)=(7-8)	
		-2	(3)=1-2	\$	%		\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	87.205	10.000	77.205	70.455	91%	6.750	20.376	26%	20.376	26%	50.080	65%	0	0%
Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	5.000	134	4.866	4.675	96%	191	1.017	21%	1.017	21%	3.657	75%	0	0%
Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. nacional	23.754	8.814	14.940	13.779	92%	1.161	11.034	74%	11.024	74%	2.745	18%	10	0%
Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	19.508	0	19.508	18.138	93%	1.370	2.768	14%	2.767	14%	15.370	79%	1	0%
Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	99.796	1.500	98.296	94.485	96%	3.811	21.607	22%	21.607	22%	72.878	74%	0	0%
Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel nacional	3.830	-	3.830	2.696	70%	1.134	1.770	46%	1.770	46%	926	24%	0	0%
Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	3.565	6	3.559	2.863	80%	696	2.439	69%	2.439	69%	424	12%	0	0%
Mejoramiento de la planeación estratégica y administrativa de la entidad a nivel nacional	6.200	421	5.779	5.112	88%	667	4.344	75%	4.343	75%	768	13%	1	0%
Total	248.858	20.875	227.983	212.203	93%	15.779	65.355	29%	65.344	29%	146.848	64%	11	0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

² Se realizó un registro con posterioridad al POAI, sin recursos para la vigencia 2019, del proyecto “Implementación de un modelo y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional”.

- **Proyectos de inversión 2020**

A continuación, se presenta el cuadro de ejecución presupuestal por cada uno de los 10 proyectos de inversión registrados, viabilizados y con recursos a 10 de julio de 2020.

Tabla 24. Proyectos de inversión 2020

Rubro Pptal.	Nombre Proyecto de Inversión	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Vigente	GDP	Compr	Oblig	% Ejecución Compromisos	% Ejecución Obligaciones
C-1702-1100-10	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	\$ 4.439	\$ 1.694	\$ 2.745	\$ 2.366	\$ 1.177	\$ 543	43%	20%
C-1702-1100-7	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	\$ 71.201	\$ 35.496	\$ 35.704	\$ 22.730	\$ 4.163	\$ 1.999	12%	6%
C-1702-1100-8	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	\$ 3.607	\$ 0	\$ 3.607	\$ 3.581	\$ 1.858	\$ 932	52%	26%
C-1702-1100-9	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	\$ 20.327	\$ 7.123	\$ 13.204	\$ 12.144	\$ 8.143	\$ 3.741	62%	28%
C-1708-1100-4	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	\$ 16.762	\$ 9.018	\$ 7.745	\$ 2.349	\$ 1.956	\$ 832	25%	11%
C-1709-1100-5	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	\$ 63.796	\$ 20.850	\$ 42.946	\$ 22.495	\$ 15.621	\$ 6.497	36%	15%
C-1799-1100-10	Adquisición adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	\$ 2.284	\$ 1.227	\$ 1.056	\$ 1.028	\$ 584	\$ 264	55%	25%
C-1799-1100-6	Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel nacional	\$ 4.910	\$ 1.000	\$ 3.910	\$ 2.473	\$ 2.146	\$ 723	55%	18%
C-1799-1100-7	Administración Integral De La Gestión Documental De La Agencia De Desarrollo Rural Nacional	\$ 2.936	\$ 288	\$ 2.648	\$ 2.555	\$ 1.613	\$ 655	61%	25%
C-1799-1100-9	Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional a nivel nacional	\$ 4.639	\$ 439	\$ 4.200	\$ 4.117	\$ 3.015	\$ 1.506	72%	36%
TOTAL		\$ 194.900	\$ 77.135	\$ 117.766	\$ 75.838	\$ 40.276	\$ 17.693	34%	15%

Fuente: SIIF Nación, Cifras en millones de pesos

A 10 de julio la ADR cuenta con un bloqueo presupuestal en los recursos de inversión por valor de \$77.135 millones, se han comprometido recursos por valor de \$ 40.276 millones, que representan 34% de la apropiación vigente, se han obligado \$ 17.693 millones que equivalen al 15% de los recursos vigentes.

6. OBRAS PÚBLICAS:

6.1 Vigencia 2019

Durante la vigencia 2019, se suscribieron 6 contratos de obra por valor de \$ 36.173.981.859, de los cuales 5 a la fecha se encuentran vigentes y 1 se encuentra en estado terminado.

Tabla 25. Contratos de obra 2019

CTO	MODALIDAD	TIPO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	ADICION	FECHA SUSCRIPCION	FECHA FINAL CTO	ESTADO DEL CONTRATO
553	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS: ARACATACA Y RIO FRIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, REPELON Y SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; LA DOCTRINA, MONTERIA-MOCARI, AGUAS MOHOSAS Y LA ESMERALDA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.	CONSORCIO DISTRITOS 2019	\$ 9.051.531.215	\$ 1.301.050.708	04/10/2019	30/06/2020 o hasta tanto se supere la situación de COVID	CONTRATO VIGENTE
554	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS: ABREGO, VENUDITES Y ZULIA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; Y TORCOROMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	CONSORCIO CONSTRUCCION DISTRITOS ADR 2019	\$ 5.237.777.789	\$ 0	04/10/2019	30/09/2020	CONTRATO VIGENTE
555	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS: ALTO CHICAMOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA; LAZARO FONTE Y DISRIEGO No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; Y LA ULLOA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	UNION TEMPORAL REHABILITACION DISTRITOS ZONA CENTRO	\$ 3.734.108.070	\$ 0	04/10/2019	30/09/2020	CONTRATO VIGENTE
556	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS: ROLDANILLO, LA UNION Y TORO - RUT EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; SIBUNDOY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; Y SAN FRANCISCO Y ALEX-SAN ALEJANDRO EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO.	CONSORCIO DISTRITOS 2019	\$ 8.886.473.135	\$ 1.679.989.465	04/10/2019	13/10/2020	CONTRATO VIGENTE
559	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO EN MEDIANA ESCALA	CONSORCIO OBRAS DISTRITOS	\$ 3.997.071.714	\$ 1.850.000.000	04/10/2019	20/07/2020	CONTRATO VIGENTE

			TESALIA - PAICOL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.						
651	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL Y ADECUACIONES A LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR).	UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S	\$ 435.979.763	\$ 0	05/11/2019	31/12/2019	CONTRATO TERMINADO

6.2 Vigencia 2020

En lo corrido de la presente vigencia, no se han adelantado procesos de contratación de obra. No obstante lo anterior, se adelantó el proceso de invitación a cotizar para estudios y diseños detallados de distritos de riego por un valor total de \$ 2.312.312.280, valor que incluye la interventoría, para su posterior contratación.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

7.1 Vigencia 2019

▪ Anteproyecto de Presupuesto

En concordancia con el objeto de la Agencia y buscando garantizar su cumplimiento de manera eficaz, eficiente y efectiva, el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2019 que fue elaborado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, a los principios y disposiciones establecidas en el Régimen Económico y de la Hacienda Pública de la Constitución Política de la República de Colombia, para lo cual se proyectaron los requerimientos presupuestales de la citada vigencia, atendiendo lo estipulado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP, mediante Circular Externa N° 04 del 06 de marzo de 2018³, la cual definió los criterios y procedimientos a tener en cuenta para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2019, así como las restricciones en materia de gasto que ha establecido la Presidencia de la República, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto y el uso eficiente de los recursos y en consonancia con los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP:

Tabla 26. Presupuesto
Cifras en millones de pesos

Concepto	Necesidad 2019	Valor tope	Déficit
A. Funcionamiento	\$ 34.456	\$ 23.127	\$ 11.329
C. Inversión	\$ 1.127.431	\$ 106.218	\$ 1.021.213
Total	\$ 1.161.887	\$ 129.345	\$ 1.032.542

Fuente: SIIF Nación

³ Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019

▪ Asignación Presupuestal

Con la expedición de la Ley No. 1940 de 2018⁴, el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018⁵ se aprobó para la Agencia de Desarrollo Rural (unidad 1718) una apropiación total de \$ 270.851 millones.

Apropiación aprobada y distribuida en Gastos de Funcionamiento en un 8,12% y el 91,88% en los proyectos de inversión.

Tabla 27. Asignación Presupuestal Funcionamiento
Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación inicial	Participación porcentual
Funcionamiento	\$ 21.993,51	8,12%
Gastos de Personal	\$ 14.422,19	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.933,90	
Transferencias Corrientes	\$ 566,35	
Gastos por Tributos; Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.071,07	
Inversión	\$ 248.857,98	91,88%
TOTAL	\$ 270.851,49	100%

Fuente: SIF Nación

Durante la vigencia 2019 se efectuaron movimientos créditos y contracréditos a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto General que en su defecto obedecen a la dinámica misma de la entidad, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 28. A nivel de Decreto de Liquidación

Cta.	Subc	Objg	Ord	Rec	Descripción	Contracréditos	Créditos	Acuerdo No.	Anexo
01					GASTOS DE PERSONAL			007 del 05 de julio de 2019 ⁶	4
01	01				PLANTA PERSONAL PERMANENTE				
01	01	01		10	SALARIO	\$ 1.143.450.314			
01					GASTOS DE PERSONAL				
01	01				PLANTA PERSONAL PERMANENTE				
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 1.143.450.314		

⁴ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

⁵ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

⁶ Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia fiscal 2019 – Gastos de Personal

Cta.	Subc	Objg	Ord	Rec	Descripción	Contracréditos	Créditos	Acuerdo No.	Anexo
08					GASTOS POR TRIBUTOS, E MULTAS, DE SANCIONES INTERESES MORA			008 del 05 de julio de 2019 ⁷	5
08	01			10	IMPUESTOS	\$ 746.974			
08	03			10	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 746.974		

Tabla 29. Apropiación Definitiva

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apr. Inicial	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Apr. Vigente	Apr. Bloqueada
Funcionamiento	\$ 21.994	\$ 1.144	\$ 1.144	\$ 21.994	\$ 0
Gastos de personal	\$ 14.422	\$ 1.143	\$ 1.143	\$ 14.422	\$ 0
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.934	\$ 0	\$ 0	\$ 5.934	\$ 0
Transferencias corrientes	\$ 566	\$ 0	\$ 0	\$ 566	\$ 0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.071	\$ 1	\$ 1	\$ 1.071	\$ 0
Inversión	\$ 248.858	\$ 0	\$ 0	\$ 248.858	\$ 13.746
Total Presupuesto	\$ 270.851	\$ 1.144	\$ 1.144	\$ 270.851	\$ 13.746

Fuente: SIIF Nación

Con la apropiación aprobada y distribuida en Gastos de Funcionamiento en un 8.12% y el 91,88% en los proyectos de inversión, el proceso de gestión financiera adelantó las acciones inherentes a la ejecución de la cadena presupuestal, generando un 92% de Registros Presupuestales que corresponden al valor de \$ 230.286 millones, obligaciones presupuestales por valor de \$ 82.891 millones lo que representa un porcentaje de ejecución del 33% con respecto a la asignación definitiva de la entidad, y unos pagos por valor de \$ 82.880 millones. Información Presupuestal de la ADR la cual es consolidada en el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF Nación.

Tabla 30. Ejecución Presupuestal

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromiso	Obligación	% Ejecución Compromisos	% Ejecución Obligaciones
Funcionamiento	\$ 21.994	\$ 17.920	\$ 17.536	81%	80%
Gastos de personal	\$ 14.422	\$ 11.322	\$ 11.322	79%	79%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.934	\$ 5.613	\$ 5.230	95%	88%
Transferencias corrientes	\$ 566	\$ 498	\$ 498	88%	88%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.071	\$ 487	\$ 487	45%	45%

⁷ Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia fiscal 2019 – Gastos de Personal

Inversión	\$ 227.983	\$ 212.203	\$ 65.355	93%	29%
Total Presupuesto	\$ 249.976	\$ 230.123	\$ 82.891	92%	33%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 31. Gastos de Funcionamiento

Cifras en millones de pesos

Rubro Ppal.	Nombre Rubro Ppal.	Apropiación Vigente	Ejecutado (Obligaciones)	%
A-01-01-01	Salario	\$ 8.825	\$ 7.410	84%
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.644	\$ 2.635	72%
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.953	\$ 1.277	65%
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.934	\$ 5.230	88%
A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 134	\$ 90	67%
A-03-10-01-001	Sentencias	\$ 432	\$ 408	94%
A-08-01	Impuestos	\$ 617	\$ 112	18%
A-08-03	Tasas y derechos administrativos	\$ 1	\$ 1	100%
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 453	\$ 374	82%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 21.994	\$ 17.536	80%

Fuente: SIIF Nación

Para el caso de la ADR la reserva presupuestal constituida por inversión es de \$43,125 millones de pesos, que representa el 16,15% de la apropiación, que incluye cuentas radicadas que no se obligaron por falta de PAC por valor de \$4,903 millones, en el escenario en el cual se hubieran podido obligar estas cuentas, el indicador de la reserva se disminuiría al 14,33%. No se trasladaron cuentas de inversión a reserva presupuestal por \$51 millones de pesos.

Tabla 32. Ejecución Reservas

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Total Reserva	Obligaciones	% Ejecución (Obligaciones)	Observaciones
FUNCIONAMIENTO	\$ 160	\$ 83	% 52	El total de reservas de funcionamiento corresponde al 0,7% del presupuesto de funcionamiento de 2018
INVERSIÓN	\$ 43.109	\$ 42.824	% 99	El total de reservas de Inversión corresponde al 16% del presupuesto de inversión de la vigencia 2018
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 43.269	\$ 42.907	% 99	

Fuente: SIIF Nación

Tabla 33. Ejecución cuentas por pagar
Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Total CXP (Cifras en millones de pesos)	% Ejecución (Pagos)
FUNCIONAMIENTO	\$ 112	100%
INVERSIÓN	\$ 58	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 170	100%

▪ **Vigencias Futuras**

La Agencia de Desarrollo Rural en aras de ejecutar su objeto requiere que sus áreas misionales, estratégicas y de apoyo dispongan de un soporte administrativo oportuno y permanente que garantice los recursos administrativos, financieros, humanos, técnicos y tecnológicos.

Es así como el artículo 2 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que la Agencia tendrá una sede central en la ciudad de Bogotá D.C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional, a través de Unidades Técnicas Territoriales – UTT. Por ende, para la anualidad 2018 se gestionaron las siguientes vigencias futuras para ejecutarse en 2019.

Tabla 34. Vigencias Futuras

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	Valor Constituido VF	Valor Comprometido	Valor Ejecutado	% Ejecución	Observación
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.945	\$ 1.859	\$ 1.334	%72	Las vigencias futuras solicitadas en 2018 para ejecutar en 2019 corresponden únicamente a gastos de funcionamiento, y fueron solicitadas para amparar gastos de Arrendamiento de sedes, vigilancia y Aseo y Cafetería (Anexo 6)
Total	\$ 1.945	\$ 1.859	\$ 1.334	%72	

Fuente: SIF Nación

▪ **Ejecución recursos propios aforados en el presupuesto 2019**

De conformidad con el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, literal II del artículo 1 (Unidad Ejecutora 17-18-00), para la Agencia de Desarrollo Rural se fijó la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.652.000.000,00)**, así:

C. Ingresos Corrientes: \$1.652.000.000.
Total: \$1.652.000.000.

Recursos que a nivel de detalle se encuentran constituido por las siguientes fuentes de ingreso. No obstante, dichos recursos no se comprometieron para su ejecución.

Tabla 35. Ingresos 2019

Cifras en millones de pesos

Fuente del Ingreso	Valor
Recaudo por Transferencia de Distritos	\$ 1.162
Recuperación de Inversiones	\$ 19
Concepto de Tarifas	\$ 472
TOTAL	\$ 1.652

7.2 Vigencia 2020

▪ Anteproyecto de Presupuesto

Para la elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto se tuvo en consideración la estimación las metas del Marco de Gasto de Mediano Plazo, los lineamientos establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante Circular Externa No. 003 del 28 de febrero de 2019, los parámetros de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, los cuales fueron los siguientes:

Tabla 36. Presupuesto de Ingresos

Cifras en millones de pesos

Concepto	Valor
Recursos Nación	\$ 139.741
Recursos Propios	\$ 719
Total Ingresos	\$ 140.460

Tabla 37. Presupuesto de Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
Funcionamiento	\$ 23.821	\$ 0	\$ 23.821
Servicio de la Deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión	\$ 115.920	\$ 719	\$ 116.639
Total Gastos	\$ 139.741	\$ 719	\$ 140.460

Tabla 38. Tope MHCP vs. Necesidades

Cifras en millones de pesos

Concepto	Necesidad 2020	Valor Tope MHCP	Déficit
A. Funcionamiento	\$ 34.846	\$ 23.821	\$ 11.025
C. Inversión	\$ 1.479.669	\$ 115.920	\$ 1.363.749
Total	\$ 1.514.515	\$ 139.741	\$ 1.374.774

Es así como una vez elaborado la justificación técnico-económica del Anteproyecto de Presupuesto, documento que sustenta las reales necesidades de la entidad así como el déficit resultante en virtud de los topes establecidos por la DGPP, este fue sometido a consideración del Consejo Directivo de la Agencia, instancia la cual aprobó dicho anteproyecto de presupuesto por medio de Acuerdo N° 003 de fecha 28 de marzo de 2019

▪ Asignación Presupuestal

Una vez expedida la Ley No. 2008 de 2019⁸, el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019⁹ se aprobó para la Agencia de Desarrollo Rural (Unidad 1718) una apropiación total de \$230.836.497.250. Apropiación aprobada y distribuida en Gastos de Funcionamiento en un 15,57% y el 84,43% en los proyectos de inversión.

Tabla 39. Asignación Presupuestal Funcionamiento

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial	Participación Porcentual
Funcionamiento	\$35.936	15,57%
Gastos de Personal	\$13.484	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$5.934	
Transferencias Corrientes	\$15.364	
Gastos por Tributos; Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$1.155	
Inversión	\$194.900	84,43%
TOTAL	\$230.836	100%

Fuente: SIF Nación

▪ Traslados Presupuestales

En lo corrido de esta vigencia hasta el momento no se han efectuado movimientos créditos y contra créditos a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto General.

Tabla 40. Apropiación Inicial

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apr. Inicial	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Apr. Bloqueada	Apr. Vigente	Apr. Disponible
Funcionamiento	\$35.936	\$0	\$0	\$14.778	\$21.158	\$1.315
Gastos de personal	\$13.484	\$0	\$0	\$0	\$13.484	\$0
Adquisición de Bienes y Servicios	\$5.934	\$0	\$0	\$0	\$5.934	\$62
Transferencias corrientes	\$15.364	\$0	\$0	\$14.778	\$585	\$298
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$1.155	\$0	\$0	\$0	\$1.155	\$955
Inversión	\$194.900	\$0	\$0	\$77.135	\$117.766	\$41.928
Total Presupuesto	\$230.836	\$0	\$0	\$91.913	\$138.924	\$43.243

Fuente: SIF Nación

⁸ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

⁹ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

Tabla 41. Apropiación Definitiva

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Apr. Bloqueda	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	% Ejecución Compromisos	% Ejecución Obligaciones
Funcionamiento	\$35.936	\$14.778	\$21.158	\$11.518	\$9.047	32%	25%
Gastos de personal	\$13.484	\$0	\$13.484	\$6.170	\$6.170	46%	46%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$5.934	\$0	\$5.934	\$5.075	\$2.604	86%	44%
Transferencias corrientes	\$15.364	\$14.778	\$585	\$176	\$176	30%	30%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$1.155	\$0	\$1.155	\$97	\$97	8%	8%
Inversión	\$194.900	\$77.135	\$117.766	\$40.276	\$17.693	34%	15%
Total Presupuesto	\$230.836	\$91.913	\$138.924	\$51.794	\$26.739	37%	19%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 42. Gastos de Funcionamiento

Cifras en millones de pesos

Rubro Ppal.	Nombre Rubro Ppal.	Apr. Vigente	Ejecutado (Obligaciones)	%
A-01-01-01	Salario	\$9.522	\$4.118	43%
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$2.878	\$1.492	52%
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$1.084	\$560	52%
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$5.934	\$2.604	44%
A-03-03-04-007	Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto DGPPN	\$14.778	\$0	0%
A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$140	\$29	20%
A-03-10-01-001	Sentencias	\$445	\$147	33%
A-08-01	Impuestos	\$637	\$97	15%
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$518	\$0	0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$35.936	\$9.047	25%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 43. Ejecución de Reservas

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Total Reserva	Obligaciones	Pagos	% Ejecución (Obligaciones)	Observaciones
FUNCIONAMIENTO	\$383	\$312	\$307	81%	El total de reservas de funcionamiento corresponde al 2% del presupuesto de funcionamiento de 2019
INVERSIÓN	\$146.848	\$103.128	\$86.925	70%	El total de reservas de Inversión corresponde al 64% del presupuesto de inversión de la vigencia 2019
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$147.231	\$103.440	\$87.232	100%	

Fuente: SIF Nación

Tabla 44. Ejecución cuentas por Pagar

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	CXP constituidas	Pagos	% Ejecución (Pagos)
FUNCIONAMIENTO	\$0	\$0	N/A
INVERSIÓN	\$11.399.524	\$11.399.524	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$11.399.524	\$11.399.524	100%

Fuente: SIF Nación

▪ Vigencias Futuras

La Agencia de Desarrollo Rural en aras de ejecutar su objeto requiere que sus áreas misionales, estratégicas y de apoyo dispongan de un soporte administrativo oportuno y permanente que garantice los recursos administrativos, financieros, humanos, técnicos y tecnológicos.

Es así como el artículo 2 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que la Agencia tendrá una sede central en la ciudad de Bogotá D.C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional, a través de Unidades Técnicas Territoriales – UTT. Por ende, para la anualidad 2019 se gestionaron las siguientes vigencias futuras para ejecutarse en 2020.

Tabla 45. Vigencias Futuras 2020

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	Valor Constituido VF	Valor Comprometido	Valor Ejecutado	% Ejecución	Observación
Adquisición de bienes y servicios	\$1.531	\$1.486	\$1.051	71%	Las vigencias futuras solicitadas en 2019 para ejecutar en 2020 corresponden únicamente a adquisición de bienes y servicios, y fueron solicitadas para amparar gastos de Arrendamiento de sedes, vigilancia y Aseo y Cafetería, así como para garantizar la ejecución del Convenio con la UNP, al igual que el servicio de Conectividad (Anexo 11)
Total	\$1.531	\$1.486	\$1.051	71%	

Fuente: SIF Nación

- **Ejecución recursos propios aforados en el presupuesto 2020**

El Gobierno Nacional mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020*” y mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” fijó los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, literal II del artículo 1 (Unidad Ejecutora 17-18-00), para la Agencia de Desarrollo Rural se fijó la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.975.406.424,00)**, así:

D. Ingresos Corrientes:	\$671.080.556.
Total:	\$671.080.556.
B. Recursos de Capital	\$4.304.325.868
Total:	\$4.304.325.868.

Recursos que a nivel de detalle se encuentran constituido por las siguientes fuentes de ingreso. No obstante, a la fecha dichos recursos no se han comprometido para su ejecución.

Tabla 46. Ingresos 2020
Cifras en millones de pesos

Fuente del Ingreso	Valor
Recaudo por Transferencia de Distritos	\$ 48
Recuperación de Inversiones	\$ 167
Concepto de Tarifas	\$ 455
TOTAL	\$ 671

7.3 Vigencia 2021

- **Anteproyecto de Presupuesto**

Tabla 47. Presupuesto de Ingresos
Cifras en millones de pesos

Concepto	Valor
Recursos Nación	\$154.540
Recursos Propios	\$616
Total Ingresos	\$155.156

Tabla 48. Presupuesto de Funcionamiento

Cifras en millones de pesos

Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
Funcionamiento	\$36.578	\$0	\$36.578
Servicio de la Deuda	\$0	\$0	\$0
Inversión	\$117.962	\$616	\$118.578
Total Gastos	\$154.540	\$616	\$155.156

Tabla 49. Tope MHCP vs. Necesidades

Cifras en millones de pesos

Concepto	Necesidad 2021	Valor MHCP	Topo	Déficit
A. Funcionamiento	\$46.822	\$36.578		\$10.244
C. Inversión	\$531.743	\$117.962		\$413.781
Total	\$578.565	\$154.540		\$424.025

Es así como una vez elaborado la justificación técnico-económica del Anteproyecto de Presupuesto, documento que sustenta las reales necesidades de la entidad así como el déficit resultante en virtud de los tope establecidos por la DGPP, este fue sometido a consideración del Consejo Directivo de la Agencia, instancia la cual aprobó dicho anteproyecto de presupuesto por medio de Acuerdo del 30 de marzo de 2020 “*Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2021*”.

▪ Trámite de Vigencias Futuras

A la fecha se encuentra en proceso de estructuración los documentos de Justificación Técnico – Económica que soportan el trámite de cupo de vigencias futuras de los siguientes servicios:

Tabla 50. Trámite de Vigencias Futuras

Bien y/o Servicio	Fuente de Financiación
Aseo y Cafetería	Gastos de Funcionamiento
Bodega (Custodia)	Gastos de Inversión: Proyecto de Gestión Documental
Impresoras (Equipos Periféricos)	Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión: Proyecto de Gestión Documental
Sedes (Arrendamiento de Inmuebles)	Gastos de Funcionamiento
Convenio UNP	Gastos de Funcionamiento
Servicio de Vigilancia , Seguridad Privada y equipos tecnológicos	Gastos de Funcionamiento

8. CONTRATACION:

8.1 Vigencia 2019

Contratos elaborados por Modalidad de Contratación en la vigencia 2019, diferente a contratos de obra:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Gestión Contractual suscribió **746** contratos y convenios bajo las diferentes modalidades de selección por valor de **\$ 70.512.129.187**, tal y como se ilustra a continuación, los cuales facilitaron el cumplimiento de los objetivos y misión de la ADR

Tabla 51. Contratación 2019

CONTRATACION VIGENCIA 2019 DIFERENTE A LA TIPOLOGIA DE OBRA		
MODALIDAD - TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
CONCURSO DE MERITOS	10	4.684.397.885
CONSULTORÍA	3	1.887.909.422
INTERVENTORÍA	7	2.796.488.463
CONTRATACIÓN DIRECTA	681	28.541.744.352
ARRENDAMIENTO	5	1.177.741.716
COMODATO	3	-
CONTRATO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y CONSERVACION	4	-
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5	6.727.922.349
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	272.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11	1.180.925.477
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	168	2.080.278.416
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	483	17.102.876.394
LICITACIÓN PÚBLICA	9	27.868.240.854
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9	27.868.240.854
MÍNIMA CUANTÍA	12	240.008.515
ARRENDAMIENTO	1	11.500.000
COMPRAVENTA	4	93.516.125
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	92.992.390
SUMINISTRO	2	42.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	25	5.333.166.824
COMPRAVENTA	8	2.851.204.550
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	1.187.932.922
SUMINISTRO	3	1.294.029.352
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	5	2.885.317.347
ARRENDAMIENTO	1	162.137.117
COMPRAVENTA	3	1.959.654.514

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	763.525.716
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	4	959.253.410
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	609.671.178
SEGUROS	1	349.582.232
TOTAL	746	70.512.129.187

8.2 Vigencia 2020

De igual forma para la presente vigencia, la Vicepresidencia de Gestión Contractual ha suscrito **598** contratos y convenios bajo las diferentes modalidades de selección por valor de **\$ 37.930.859.841**, tal y como se ilustra a continuación; es de anotar que bajo la tipología de obra, no se ha adelantado ningún proceso contractual.

Tabla 52. Contratación 2020

CONTRATACION VIGENCIA 2020		
MODALIDAD - TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	560	33.295.103.791
ARRENDAMIENTO	4	1.268.683.261
CONTRATO ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y CONSERVACION	2	-
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	304.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	261.650.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	119	2.420.776.929
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	432	29.039.993.601
LICITACIÓN PÚBLICA	2	1.398.425.417
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	1.398.425.417
MÍNIMA CUANTÍA	4	37.285.450
COMPRVENTA	1	5.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	30.000.000
SUMINISTRO	1	2.285.450
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	25	1.399.909.680
ARRENDAMIENTO	2	204.697.668
COMPRVENTA	20	726.891.187
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6	268.320.825
SUMINISTRO	1	200.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	1.319.681.668
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	1.319.681.668
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	2	480.453.835
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	146.312.162
SEGUROS	1	334.141.673
TOTAL	598	37.930.859.841

En lo que corresponde a Prestación de servicios profesionales, se cumplió con la disminución del 10% ordenado por la presidencia de la República, así como la inclusión de menores de 28 años. Para el año 2020, la planta temporal (334 funcionarios) no fue prorrogada por el DNP, razón por la cual la contratación por prestación de servicios debió efectuarse en los primeros meses del año para cubrir la misionalidad de la ADR, no obstante, se efectuó con una fuerte disminución global de contratación.

	CONTRATISTAS 2019	PLANTA TEMPORAL 2019	CONTRATISTAS 2020	AHORRO 2020
NÚMERO	746	334	553	527
VALOR	\$ 19.183.154.810,00	\$ 28.490.646.048,00	\$ 31.734.769.735,00	\$ 15.939.031.123,00

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado el Sistema Integrado de Gestión en el marco del MIPG, basándose en un modelo de operación por procesos, y se determinó una estructura documental que facilite el entendimiento y aplicación de las políticas institucionales en cada uno de los 22 procesos.

La cantidad de documentos por cada tipología es la siguiente:

Tabla 53. Reglamentos y Manuales

TIPOLOGÍA	CANTIDAD
Mapa de procesos	1
Procesos	22
Procedimientos	78
Manuales Operativos	21
Instructivos	8
Documentos Estratégicos	21
Formatos	314

Anexo 4.2: Listado de procedimientos y manuales

10. CONCEPTO GENERAL Y OTROS ASPECTOS

La situación administrativa y presupuestal de la entidad durante las vigencias 2019 y 2020 ha sido presentada a lo largo de este informe. A continuación se presentan otros aspectos relevantes de la gestión desarrollada así:

- **CONSEJO DIRECTIVO ADR**

En la estructura de la ADR, de conformidad con el Decreto Ley 2364 de 2015 “*por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se determinan su objeto y su estructura orgánica.*”, cuenta con un Consejo Directivo, el cual está integrado por los siguientes miembros, según el artículo 8º del mismo Decreto:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien lo presidirá
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
3. El Director del Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS)
4. El Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
5. Un delegado del Presidente de la República
6. Dos representantes del Presidente de la República
7. El Presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura (CONSA)

- Así mismo, según el artículo 6º. El Consejo Directivo y el Presidente de la Agencia son los órganos de dirección y administración.
- Mediante el Acuerdo 006 del 12 de abril de 2019, se adoptó el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural.
- El Presidente asiste con voz, pero sin voto. (Parágrafo Primero, Artículo 3. Integración del Consejo Directivo, Acuerdo 006).
- De conformidad con el Acuerdo 006, en su artículo 8º, La Secretaría Técnica del Consejo Directivo, es ejercida por la Secretaría General de la Agencia.
- Actualmente participan ocho (8) Consejeros, así:

Tabla 54. Miembros Consejo Directivo

MIEMBRO / REPRESENTANTE	DELEGADO	CARGO Y ENTIDAD
Juan Camilo Restrepo		Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Preside como Delegado del Ministro de Agricultura.
Daniel Gómez Gaviria		Subdirector General Sectorial, delegado del director del Departamento Nacional de Planeación – DNP
Ana María Palau AlvarGonzález		Subdirectora General de Programas y Proyectos, delegada de la directora del Departamento para la Prosperidad Social – DPS
Felipe Fonseca Fino		Director de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA
Carlos Mario Estrada		Director del SENA, Delegado del Presidente de la República.
Dairo Estrada		Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, Representante del Presidente de la República.
Emilio José Archila Peñalosa		Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Representante del Presidente de la República

MIEMBRO / REPRESENTANTE	DELEGADO	CARGO Y ENTIDAD
Rodolfo Correa		Secretaria de Agricultura de Antioquia, presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA

En lo corrido de la Vigencia 2020 a la fecha del presente, se han realizado cinco (5) sesiones, donde se trataron los siguientes puntos en el marco del orden del día correspondiente:

Primera (I) Sesión Ordinaria Presencial

- Informe de ejecución Plan de Acción 2019
 - Aprobación Acuerdo Plan de Acción 2020
 - Memoria Justificativa
 - Proyecto de Acuerdo
- Aprobación Acuerdo de Distribución de Recursos PIDAR – Escenarios
- Presentación Informe Semestral Consolidado de Seguimiento a la formulación.
- Cronograma de Estructuración 2020 y Estrategia estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia.
- Presentación PIDAR financiados 2018-2019 comparativo con la distribución establecida para cada vigencia.
- Cronograma de Estructuración 2020 y Estrategia
- Informe de gestión de la Agencia
- Propositiones y Varios
 - En atención a la solicitud del Dr. Javier Pérez Burgos en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural, concordante con la solicitud de la UPRA, se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de incluir dentro de los criterios de calificación y priorización para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial Vigencia 2020, en el componente de integralidad, en el criterio “b. Articulación del PIDAR con estrategias sectoriales.” “Zonificación de aptitud agropecuaria priorizada con los estudios realizados por la UPRA” en el rango “Aptitud Alta, Aptitud Media y Baja y Sin aptitud”, para lo cual se envía, en archivo adjunto el documento con las sugerencias de ajuste resaltadas.
 - Se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la propuesta de modificación al Acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2019 “Por el cual se adopta el reglamento para los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con Enfoque Territorial y se dictan otras disposiciones” en el sentido de ajustar la transitoriedad del citado acuerdo,

que permita una total aplicabilidad del nuevo reglamento para los PIDAR, desde la operatividad de la agencia.

Segunda (II) Sesión Ordinaria Presencial

- Aprobación Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan de Acción 2020 para la ejecución de las políticas de desarrollo rural integral de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.
- Aprobación Acuerdo “Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia”.
- Aprobación Acuerdo “Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de los recursos propios para la vigencia 2020”.
- Propositiones y Varios - Presentación escenarios de distribución de recursos de cofinanciación PIDAR 2020.

Tercera (III) Sesión Extraordinaria No Presencial

- Aprobación Acuerdo “Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2021 de acuerdo con el tope establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Cuarta (IV) Sesión Ordinaria No Presencial

- Aprobación Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se aprueban las modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR presentadas por la Presidente de la Entidad*”, con su respectiva memoria justificativa y estudio técnico. (Trabajo conjunto con Presidencia de la República, MADR y Función Pública).
- Aprobación Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2019*”, (Transitoriedad y Reglamento PIDAR, Temas trabajados en diferentes mesas técnicas con los delegados de los Consejeros) acompañado de la memoria justificativa y Anexo 1 - PIDAR en proceso de estructuración derivados de compromisos de gobierno, mesas de diálogo social y sentencias judiciales que serán estructurados, cofinanciados y ejecutados a través del Acuerdo 007 de 2016.
- Aprobación Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2020*” con su memoria justificativa, (Tema trabajada en atención a la asignación aprobada por el Consejo Directivo en sesión realizada el 29 de enero de 2020, donde se asignaron 50% de los recursos de cofinanciación para la Bolsa Nacional Estratégica y 50% para la Bolsa Territorial y Asociativa; tema además ya discutido en sesión del Consejo y ajustado con las observaciones de los Consejeros a un solo escenario).

- Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establecen los criterios para definir las tarifas en el suministro de agua cruda de los Distritos y Proyectos de Distrito Multipropósito de Adecuación de Tierras de propiedad de la Agencia*”, acompañado de su memoria justificativa.
- Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se aprueba el Estado de Situación Financiera correspondiente al cierre del periodo contable 2019*”, (Acompañado de las Notas a los Estados Financieros, consolidado de observaciones realizadas en el marco de las mesas técnicas y consulta realizada a la Contaduría General de la Nación, frente a la apertura para actualizar las notas según solicitud de la mesa técnica).
- Propositiones y Varios: Comentarios y observaciones a la reglamentación del FONAT y el FNEA.

Quinta (V) Sesión Ordinaria No Presencial

- Aprobación proyecto de acuerdo “*Por medio del cual se aprueban las modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y su poblamiento en la primera fase*”.
- Aprobación proyecto de Acuerdo “*Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2019*”.
- Propositiones y Varios
- Finalizar la modificación al Acuerdo 010 reglamento de los PIDAR.
- Aprobar el plan de sesiones para el segundo semestre de la Vigencia 2020.
- Presentar el informe del Primer Semestre de las Gestiones adelantadas por el Consejo Directivo.
- Obtener la aprobación de los Estados Financieros Vigencia 2019
- Completar el archivo de las actas y acuerdos de las sesiones que están pendientes para suscripción por parte del señor Ministro y fueron remitidas a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura.
 - SEGUNDA (II) SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR y los Acuerdos del Plan de Acción y Aprobación de PAC de recursos propios, aprobados en esta misma sesión.
 - TERCERA (III) SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR”, y Proyecto de Acuerdo Anteproyecto de Presupuesto 2021.
 - CUARTA (IV) SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL, acompañada del Acuerdo por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de PIDAR.
 - QUINTA (V) SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL, acompañada del proyecto de acuerdo “*Por medio del cual se aprueban las modificaciones a la estructura y*

planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y su poblamiento en la primera fase”. Está en proceso de aprobación por parte de los Consejeros.

- Recibir el concepto por parte de la Secretaría General del MADR, evaluación jurídica relacionada con la competencia en el cobro del suministro de agua cruda en bloque por parte de la ADR, en cumplimiento de los compromisos derivados del Consejo Directivo.
- Acta de la sesión X extraordinaria no presencial de 27 de diciembre, la cual no se ha suscrito por el Ministro Valencia, y que se estaba gestionando la firma por parte de la Oficina Jurídica del MADR.

▪ AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2019

Durante la vigencia 2019 se realizó la auditoría financiera del periodo 2018 el cual, luego de haber atendido la totalidad de los requerimientos, arrojó el siguiente resultado:

VIGENCIA 2018	
Título Hallazgo	Incidencia
ADMINISTRATIVO	33
DISCIPLINARIA	4
DISCIPLINARIA FISCAL	4
DISCIPLINARIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	1
IP FISCAL DISCIPLINARIA	2
TOTAL, HALLAZGOS	44

Se presenta también el inventario de los hallazgos:

N° Hallazgo	Título Hallazgo	Incidencia
1	Pasivo Inexistente - Ejecución Rezago Presupuestal con Pago Liquidado Cero	ADMINISTRATIVO
2	Recursos Entregados en Administración	ADMINISTRATIVO
3	Cuentas por cobrar	ADMINISTRATIVO
4	Deterioro cuentas por pagar	ADMINISTRATIVO
5	Saldo Aplicativo Apoteosys – Control de bienes muebles e inmuebles	ADMINISTRATIVO
6	Transición Marco Normativo - Clasificación Ajuste por Errores	ADMINISTRATIVO

N° Hallazgo	Título Hallazgo	Incidencia
7	Manual de Políticas Contables	ADMINISTRATIVO
8	Notas a los Estados Financieros	ADMINISTRATIVO
9	Ejecución de Recursos Convenios ADR –UNODC	ADMINISTRATIVO
10	Constitución de Reservas Presupuestales	ADMINISTRATIVO
11	Perdida de Apropiación de Recursos	ADMINISTRATIVO
12	Principio de Especialización Presupuestal (D)	DISCIPLINARIA
13	Formato de Constitución de Rezago Presupuestal	ADMINISTRATIVO
14	Etapas de Estructuración y Evaluación de Proyectos Productivos	ADMINISTRATIVO
15	Priorización de proyectos productivos	ADMINISTRATIVO
16	Subrogación en la posición contractual en PIDAR	DISCIPLINARIA
17	Asistencia Beneficiarios al Comité Técnico Local	ADMINISTRATIVO
18	Convenios UNODC – Recibo a satisfacción sin que se hubiera prestado realmente el servicio (D)	DISCIPLINARIA
19	Objeto misional ADR	ADMINISTRATIVO
20	Declaratoria de prescripción oficina jurídica (IP) (D)	IP FISCAL DISCIPLINARIA
21	Resolución No. 0831 de 05 de octubre de 2018- declaratoria de prescripción (IP) (D)	IP FISCAL DISCIPLINARIA
22	Convenios UNODC - Rendimientos Financieros	ADMINISTRATIVO
23	Certificaciones de los Pagos de Aportes Seguridad Social - Convenio 561 de 2018	ADMINISTRATIVO
24	Incongruencia documental en soporte de respuesta	ADMINISTRATIVO
25	Información de recursos presupuestales 2018 asignados a la participación ciudadana y atención al ciudadano (D) (PAS)	DISCIPLINARIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
26	Publicaciones de información obligatoria de la entidad según normatividad aplicable	ADMINISTRATIVO
27	Acciones de participación de la ciudadanía en la gestión	ADMINISTRATIVO
28	Acciones del plan anticorrupción y atención al ciudadano	ADMINISTRATIVO
29	Reconocimiento de Mayores Cantidades de Obra -Transporte M3 -Km, y Doble Pago de Actividades Ataguía, Cercas y Ramales S2TT1 y S2TT2-. (D) (F)	DISCIPLINARIA FISCAL
30	Erogaciones en el Contrato de Obra No. 0939 de 2014 para revisar y corregir obras y suministros producto de la ejecución del Contrato de Obra No. 0695 de 2009 (D) (F)	DISCIPLINARIA FISCAL
31	Tuberías, válvulas, compuertas y estructura metálica del paso elevado del río Negro de Narvéez, adquiridas mediante el Contrato de Obra pública No. 0695 de 2009 y no instaladas, ni utilizadas en la ejecución del distrito de riego Tesalia -Paicol. (D) (F)	DISCIPLINARIA FISCAL

N° Hallazgo	Título Hallazgo	Incidencia
32	Pago doble por concepto de permisos ambientales (D) (F)	DISCIPLINARIA FISCAL
33	Obras Distrito de Riego Tesalia – Paicol (D)	DISCIPLINARIA
34	Obras de drenaje por cierre ambiental en la conducción principal.	ADMINISTRATIVO
35	Canal C1 y cajillas de válvulas sistema T2 y subramal S5TT1	ADMINISTRATIVO
36	Respuesta a Requerimientos	ADMINISTRATIVO
37	Trámites Administrativos por parte de los operadores	ADMINISTRATIVO
38	Comités Técnicos	ADMINISTRATIVO
39	Funcionamiento Maquinaria de Proyectos	ADMINISTRATIVO
40	Entrega de Equipos	ADMINISTRATIVO
41	Estado Inventario de Activos	ADMINISTRATIVO
42	Procesos para Estructuración de Proyectos e Inversión de los Recursos ADR-UNODC	ADMINISTRATIVO
43	Inversión Proyectos Parel-001- Parel 002-Incoder-ADR	ADMINISTRATIVO
44	Seguimiento cuentas controladas de Incoder	ADMINISTRATIVO

La Secretaría General es el enlace entre la ADR y la Contraloría General de la República, en la presente vigencia se atendió la Auditoría Financiera 2019, producto de la cual se respondieron alrededor de 27 requerimientos al inicio del año y en el período de aislamiento.

De los citados requerimientos se emitió un primer informe con 22 observaciones con las siguientes connotaciones:

Tabla 55. Observaciones Auditoría Financiera

CONNOTACIÓN	No.
ADMINISTRATIVO	14
DISCIPLINARIO	6
DISCIPLINARIO Y PENAL	1
DISCIPLINARIO Y FISCAL	1
TOTAL, OBSERVACIONES	22

Se presenta el inventario de los hallazgos:

N° Hallazgo	Título Hallazgo	Incidencia
1	Facturación servicio público adecuación de tierras período II 2019.	ADMINISTRATIVO
2	Cuentas por cobrar a distritos de adecuación de tierras administrados por ADR.	ADMINISTRATIVO

3	Cuentas por cobrar por recuperación de la inversión en adecuación de tierras.	ADMINISTRATIVO
4	Cuentas por cobrar por ventas de distritos de adecuación de tierras.	ADMINISTRATIVO
5	Revelación en la subcuenta otras cuentas por cobrar.	ADMINISTRATIVO
6	Deterioro de las cuentas por cobrar.	ADMINISTRATIVO
7	Deterioro en construcciones en curso	ADMINISTRATIVO
8	Recaudos por reclasificar.	ADMINISTRATIVO
9	Ingresos Recibidos por Anticipado.	ADMINISTRATIVO
10	Recursos entregados en administración.	ADMINISTRATIVO
11	Recursos entregados en administración FAO y UNODC.	ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO
12	Revelación de los Hechos Económicos.	ADMINISTRATIVO
13	Representación de los Beneficiarios.	ADMINISTRATIVO
14	Extracto e informes	ADMINISTRATIVO
15	Plazos proceso de cofinanciación PIDAR.	ADMINISTRATIVO
16	Reglamentación PIDAR.	ADMINISTRATIVO
17	Base de datos.	ADMINISTRATIVO
18	Constitución reservas presupuestales 2019.	ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO
19	Ejecución presupuestal de contratos de prestación de servicios.	ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO
20	Informes de Supervisión.	ADMINISTRATIVO
21	Prescripción de deudas en distritos de adecuación de tierras.	ADMINISTRATIVO
22	Acceso y accesibilidad a personas con discapacidad.	ADMINISTRATIVO

Sobre los mismos la agencia solicitó mesa de trabajo, donde se dio espacio para aclarar algunas dudas por parte del equipo auditor, logrando bajar las connotaciones penal y fiscal, obteniendo el siguiente resultado.

Tabla 56. Resultados Auditoria Financiera

TIPO DE HALLAZGO	No.
ADMINISTRATIVO	19
DISCIPLINARIO	3
DISCIPLINARIO Y PENAL	0
DISCIPLINARIO Y FISCAL	0
TOTAL, HALLAZGOS	22

Actualmente la Secretaría lidera la construcción del Plan de Mejoramiento a remitir a la CGR, con cada una de las áreas donde se originaron los hallazgos incluidos en el informe final.

Realizando un comparativo en términos de mejoramiento continuo, se puede evidenciar que para la vigencia 2020 hubo una mejoría notable tanto cualitativamente como cuantitativamente, es decir, se redujeron el número de hallazgos y a su turno la connotación de estos.

VIGENCIA 2018	
Título Hallazgo	Incidencia
ADMINISTRATIVO	33
DISCIPLINARIA	4
DISCIPLINARIA FISCAL	4
DISCIPLINARIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	1
IP FISCAL DISCIPLINARIA	2
TOTAL, HALLAZGOS	44

VIGENCIA 2019	
Título Hallazgo	Incidencia
ADMINISTRATIVO	19
DISCIPLINARIA	3
DISCIPLINARIA FISCAL	0
DISCIPLINARIA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	0
IP FISCAL DISCIPLINARIA	0
TOTAL, HALLAZGOS	22

▪ Proyecto Plan Parcial de la Renovación del CAN

De acuerdo con las instrucciones de Presidencia y con la necesidad de garantizar las instalaciones adecuadas para el personal de la agencia, de acuerdo con los diferentes incidentes presentado en el edificio de la Sede Central, para un posible traslado de sede, se da inicio a visitas a inmuebles disponibles en arriendo en la ciudad de Bogotá, con el fin de verificar el cumplimiento técnico de los mismos para traslado.

Como soporte a lo anterior se cuenta con el Oficio de Consecutivo No. 2019EE7859 y radicado No. 20196100039401 del 14 de junio de 2019 la subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático IDIGER hace entrega del Diagnostico Técnico DI – 13190 del inmueble ubicado en la Calle 43 No. 57 - 41, Sector Catastral - Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde Actualmente funciona la Sede Central de la Agencia de Desarrollo Rural.

De igual manera, por recomendaciones dadas por el IDIGER en el Diagnostico Técnico DI – 13190 Mediante correo Electrónico se solicita cotización a la Universidad Nacional de Colombia de un Estudio de Vulnerabilidad estructural, patología estructural, estudio de suelos y control topográfico de la edificación ubicada en la Calle 43 No. 57 - 41, Sector Catastral - Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Nos llega la

cotización por la Universidad Nacional de Colombia del Estudio de Vulnerabilidad estructural, patología estructural, estudio de suelos y control topográfico de la edificación ubicada por un valor de \$ 513.088.456.

Finalmente, de acuerdo a la reunión realizada el día 17 de junio del 2020, con el Dr. Diego Andrés Molano Aponte, Director el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Subdirección de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, la Virgilio Barco Vargas, se nos informó las obras a desarrollar en el proyecto Plan Parcial de la Renovación del CAN, la intervención de la Unidad Gestión 1 comprometen la infraestructura del edificio de ANT y a la ADR, sector de ala sur, por lo tanto es requerido reevaluar la ubicación de las instalaciones de las dos Entidades.

El viernes 19 de junio se asistió a la segunda reunión precedida por la Virgilio Barco, con la participación de ADR y ANT, donde les solicitaron a las agencias la anuencia para la proyección de licencias requeridas. De acuerdo con esta reunión se acordó adelantar los soportes de solicitud a las agencias, para la realización de los trámites correspondientes, de igual manera la Agencia Nacional de Infraestructura va a programar una reunión con Presidencia, Minhacienda, ANT y ADR, para iniciar acercamientos de posible asignación de presupuesto para el arriendo de un inmueble para el traslado de las entidades.

▪ **Proyectos de Inversión con Previo Concepto**

En el siguiente cuadro se presenta la relación de los nueve (9) proyectos de inversión que quedaron registrados en la Plataforma SUIFP, para ser incluidos en el Plan anual de inversiones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021. Es importante mencionar que tres (3) de estos proyectos tienen leyenda de previo concepto, la cual debe ser levantada en la presente vigencia, para poder disponer de los recursos a partir de enero de 2021:

Tabla 57. Proyectos de inversión registrados en SUIFP 2021

Código BPIN	Proyecto	Estado Actual - SUIFP	Recursos Solicitados
2018011000152	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	Registrado-Actualizado	215.060
2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	Registrado-Actualizado	138.195
2018011000131	Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	Registrado-Actualizado	4.426
2018011001172	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	Registrado-Actualizado	13.048
2019011000048	Adquisición adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	[PREVIO CONCEPTO DNP]	1.408

2019011000298	Fortalecimiento del desempeño institucional de la agencia de desarrollo rural a nivel nacional	Registrado-Actualizado	6.926
2020011000028	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional	[PREVIO CONCEPTO DNP]	132.254
2020011000024	Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional	[PREVIO CONCEPTO DNP]	8.736
2020011000022	Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional	Registrado-Actualizado	11.479
TOTAL, PRESUPUESTO SOLICITADO – SUIFP			531.531

Cifras en millones de pesos

Atentamente,

CLAUDIA ORTIZ RODRIGUEZ

Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural durante el período comprendido entre el 4 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 y el 17 de junio de 2019 al 10 de julio de 2020.